

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE DEFENSA
NACIONAL, Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD
PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE
EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019” (CEI 39).**

**Sesión N° 3, ordinaria, correspondiente a la 367ª legislatura,
celebrada el lunes 2 de diciembre de 2019.**

Se abrió a las 14:32 horas.

SUMARIO:

- La Comisión escucha al Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Rodrigo Bustos quien asiste junto a la abogada, señora Nicole Lacrampette; al Presidente del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, señor Enrique Morales; a los señores Francisco Reyes Aguayo y Joaquin Olivo Pereda, y a la Defensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el titular **Mario Venegas Cárdenas.**

Actuó como Abogado Secretario Accidental de la Comisión, el señor Carlos Cámara Oyarzo; como Abogado Ayudante, el señor Víctor Hellwig Tolosa y, como Secretaria Ejecutiva, la señorita Luz Alicia Barrientos Rivadeneira.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as) Pepe Auth Stewart, Jorge Brito Hasbún, Marcelo Díaz Díaz; Rodrigo González Torres; Carmen Hertz Cádiz, Erika Olivera; Ximena Ossandón Irrázaval, Leónidas Romero Sáez.

El diputado Iván Norambuena reemplaza al diputado Jorge Alessandri.

Asiste también el diputado Diego Schalper.

III.- INVITADOS.

La Comisión recibe en tal calidad al Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Rodrigo Bustos quien asiste junto a la abogada, señora Nicole Lacrampette; al Presidente del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, señor Enrique Morales; a los señores Francisco Reyes Aguayo y Joaquin Olivo Pereda, y a la Defensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

IV.- CUENTA.

- Se dio cuenta del siguiente documento:

1.- Excusa del Presidente Nacional de la Cruz Roja Chilena, señor Patricio Acosta Sansarricq, en razón de encontrarse fuera del país y expresa que desea asistir a una próxima sesión a partir del 10 de diciembre.

La Comisión lo tiene presente.

V.- ACUERDOS.

- Se acordó lo siguiente:

1.- Oficiar al Ministro de Salud para que comunique a esta Comisión respecto de las informaciones y antecedentes de que disponga en relación con su afirmación en una entrevista aparecida en el diario La Tercera, el día lunes 2 de diciembre, en que se refiere a que hay gente en las manifestaciones que usa escopetas de perdigones. Además, se requiere la información sobre la disponibilidad de recursos existentes para tratar la patología de trauma ocular, cualquiera sea su gravedad, así como las estadísticas oficiales de pacientes atendidos por esta patología, con indicación de su gravedad, desde el 18 de octubre recién pasado en adelante, tanto en el sistema público como en el privado.

2.- Oficiar al General Director de Carabineros a fin que remita mayores antecedentes sobre la participación de Carabineros de Chile en el proceso de adecuación de protocolos de uso de la fuerza, realizado en diciembre del año 2018 y, además solicitar que envíe información sobre el uso de la munición denominada "bean bag", indicando procedencia, fabricante, proveedor, métodos y protocolo de uso y si se ha utilizado para el control del orden público en el contexto de las manifestaciones ocurridas desde el 18 de octubre recién pasado en adelante.

3.- Oficiar a la Defensora de la niñez a fin que remita mayores antecedentes sobre la participación de la Defensoría en el proceso de adecuación de protocolos de uso de la fuerza, por parte de Carabineros de Chile, realizado en diciembre del año 2018.

4.- Oficiar al Director Nacional del Instituto de derechos Humanos el envío de los informes sobre casos de violación de derechos humanos en forma desagregada, tanto en el ámbito territorial como temporal. Además, solicitarle información sobre el cumplimiento efectivo de las sentencias de diversas Cortes de Apelaciones del país, recaídas en recursos de protección que solicitaban el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios.

5.- Solicitar a las Cortes de Apelaciones del país, si lo tienen a bien, remitan información o copias de las sentencias recaídas en recursos de protección que requerían el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios. Lo anterior en el contexto del mandato.

VI.- ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la Comisión, **diputado Mario Venegas, explica** que la sesión de este día tiene por objeto recibir las exposiciones de quienes se encuentran invitados a la sesión.

Las exposiciones quedan registradas en el acta taquigráfica respectiva y en el [video de la presente sesión](#).

* * * * *

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:30 horas.



ÁLVARO HALABÍ DIJANA
Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DEFENSA, Y DE LAS FUERZAS ARMADAS
Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELACIONADOS CON LA
DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE
OCTUBRE DE 2019**

Sesión 3^a, celebrada en lunes 2 de diciembre de 2019,
de 14.32 a 18.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Mario Venegas.

Asisten las diputadas Carmen Hertz, Érika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados Pepe Auth, Jorge Brito, Marcelo Díaz, Rodrigo González, Leonidas Romero, Iván Norambuena y Diego Schalper.

Concurren como invitados el jefe de la Unidad Jurídica del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Rodrigo Bustos, acompañado de la abogada, señora Nicole Lacrampette; el Presidente del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, señor Enrique Morales; los señores Francisco Reyes Aguayo y Joaquín Olivo Pereda, y la Defensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **VENEGAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, será posible responder a las excusas enviadas por Naciones Unidas y por todos los demás y que nos hagan llegar alguna información que consideren relevante, por escrito.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Me parece una buena idea para subsanar algunos temas, dado que estamos bastante constreñidos en el tiempo y no tenemos certeza de que podamos tener una nueva oportunidad para sesionar de manera extendida como esta.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, hoy apareció en el diario La Tercera una entrevista al ministro de Salud en la que habla del proceso de reforma a Fonasa y a las Isapres. Al margen de la opinión que uno pueda tener al respecto, cuando se le pregunta sobre casos de personas con trauma ocular contesta lo siguiente. Cito textual: Desgraciadamente, la lesión oftalmológica se ha presentado como un indicador de la violencia en la calle. Es una situación extraordinariamente grave, que produce una discapacidad inmediata. Tenemos un poco más de 40 personas que tienen definitivamente pérdida de la visión de un ojo, ya sea porque perdieron el globo ocular o la visibilidad completa. Siguen llegando casos y hoy es evidente que hay personas en la calle -y esto es lo grave- armadas por todos lados, hay gente en las manifestaciones que usa escopeta de perdigones.

Solicito que se oficie al ministro de Salud para que nos informe si tiene antecedentes distintos a los que tiene todo el país, respecto de quién es el personal que utiliza escopetas de perdigones. Hasta donde yo sé, nadie ha imputado a civiles usar escopetas de perdigones, sino a Carabineros.

Como él ha sido ministro de Salud desde antes del estallido social, me parece importante que nos aclare si tiene alguna información distinta, por ejemplo, si es que durante el período de estado de emergencia -lo que estamos investigando o después si la comisión lo tuviera a bien- tiene antecedentes que le permitan hacer una afirmación de esta naturaleza, que personalmente considero grave.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- El diputado Díaz solicita oficiar al ministro Mañalich para que dé cuenta de sus dichos y de los antecedentes que tenga al respecto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, no sé si pudieron ver una entrevista al señor Claudio Grossman que hizo en el diario El Mercurio el día sábado y que fue bastante interesante.

Él es presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y me parece que sería interesante invitarlo como expositor, además como exagente de Chile ante La Haya, tiene una cercanía importante con el tema.

Lo quiero plantear como una posibilidad.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Agradeceré a Secretaría que lo inscriba dentro de las posibilidades y trataremos, en la medida que el tiempo lo permita, de considerarlo para poder invitarlo.

La presente sesión tiene por objeto recibir al director nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Sergio Micco Aguayo; a la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García; a la directora ejecutiva de Amnistía Internacional, señora Ana Piquer; al representante Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, al representante de Human Rights Watch, al presidente del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, señor Enrique Morales; al Presidente de la Sociedad Chilena de Oftalmología y al Presidente Nacional de la Cruz Roja Chilena, señor Patricio Acosta Sansarricq.

Algunos de ellos están previamente excusados, pero ese era el objetivo que habíamos planificado.

Para iniciar la sesión, dado que el director titular no pudo estar presente, daré la palabra al señor Rodrigo Bustos, a quien aprovecho de darle la bienvenida.

Tiene la palabra, señor Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, quiero saludar a los diputados y diputadas de la comisión que se encuentran presentes, así como a los representantes de otras instituciones o de la sociedad civil, y del Colegio Médico, con quienes hemos tenido una importante coordinación.

En primer lugar, quiero señalar cuál va a ser la estructura para atenernos al tiempo. Me referiré a los datos generales

de las acciones judiciales presentadas por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en el período objeto del mandato de la comisión, y mi colega, la abogada Nicole Lacrampette, del área Segmento Legislativo, se va a referir a algunos casos concretos relevantes que nos parece importante que la comisión tenga en consideración.

Lo primero, señalar que respecto del período comprendido entre el 17 de octubre y el 30 de noviembre, el INDH ha presentado 602 acciones judiciales. Por lo tanto, son una multiplicidad de acciones judiciales que no solo comprenden el período objeto del estudio de la comisión, y todavía estábamos analizando y recabando antecedentes respecto de muchos hechos que ocurrieron durante el período de estado de excepción, de manera que las acciones judiciales a las que me referiré, del período de estado de excepción, es posible que vayan aumentando probablemente en los próximos días.

Respecto específicamente del período del estado de excepción constitucional, el INDH ha presentado 15 querellas por lesiones; 50 querellas por tortura con violencia sexual y 274 querellas por torturas y apremios ilegítimos.

En relación con acciones judiciales, específicamente, presentadas en contra de integrantes de las Fuerzas Armadas o por hechos donde podrían haber participado integrantes de las Fuerzas Armadas, por lo tanto, excluyendo aquí a Carabineros de Chile, el INDH ha presentado 44 acciones judiciales, de las cuales 43 respecto de personal del Ejército y una respecto de personal de la Armada.

Esas 44 acciones judiciales se pueden desglosar de la siguiente forma: 15 querellas por apremios ilegítimos, que es la actual figura comprendida en el artículo 150 D del Código Penal; 4 querellas por homicidio; 1 querella por homicidio frustrado; 13 querellas por tortura; 5 querellas por violencia innecesaria; 5 recursos de amparo, y 1 querella por homicidio, esta última en contra de funcionarios de la Armada.

Respecto específicamente de los casos de homicidio, nos parece relevante señalar que de los 5 casos incluidos en el período del estado de excepción, una querella fue referida al

personal de Carabineros, en el caso de Alex Núñez, de la comuna de Maipú, producto de golpes con lumas en el cráneo y tórax por parte de carabineros; otra, respecto de Kevin Gómez, de la Región de Coquimbo, quien habría recibido disparo por parte de personal del Ejército; por otra parte, también estaría Manuel Rebolledo Navarrete, de Talcahuano, arrollado por un vehículo militar; José Miguel Uribe Antipán, de Curicó, quien recibió un disparo por parte de militares, y Romario Veloz, de La Serena, producto de un disparo en el cuello por parte de militares.

Esos hechos, por cierto, están siendo investigados. Por lo tanto, no hay una conclusión definitiva. Sin embargo, con los antecedentes que teníamos, nos pareció que había suficientes elementos para presentar acciones judiciales. En varias de las querellas, también es importante que la comisión lo sepa, respecto de los casos de homicidio las personas se encuentran formalizadas, es decir, imputados y formalizados y, en algunos casos, también hay imputados con prisión preventiva.

Si bien es importante tener los datos de la cantidad de casos del INDH, que ha presentado acciones judiciales, por cierto esto refiere a personas de carne y hueso que en muchos casos, de acuerdo con los antecedentes que al menos nosotros disponemos, son muy graves de violaciones a los derechos humanos, razón por la cual nos parece muy importante que la comisión conozca la descripción de estos casos que, repito, se encuentran en estos momentos bajo investigación del Ministerio Público.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra la abogada Nicole Lacrampette.

La señora **LACRAMPETTE** (doña Nicole).- Señor Presidente, mi nombre es Nicole Lacrampette, abogada del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

A modo de ejemplo relataré algunos de los casos respecto de los cuales el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha presentado querellas durante el estado de excepción constitucional, recordando que estos son casos en los cuales hemos levantado los relatos directamente, por observación

directa, ya sea a través de las visitas a comisarías, a hospitales o en marchas.

Uno de los casos que ocurrió durante el estado de excepción constitucional corresponde a un adolescente y tres adultos trasladados a una comisaría tras ser detenidos. En ese lugar fueron maniatados y colgados de esposas de una estructura metálica, se les aplicó gas pimienta en estado sólido y fueron golpeados por carabineros. Las cuatro víctimas actualmente se encuentran con órdenes judiciales de protección, que nosotros las solicitamos en los casos más graves, y este corresponde a uno de esos casos.

El señor **BRITO**.- Por su intermedio, señor Presidente, solicito a nuestra invitada que, por favor, hable un poco más fuerte y lento para escuchar mejor porque es sumamente relevante poder conocer el detalle de los casos más emblemáticos.

La señora **LACRAMPETTE** (doña Nicole).- Señor Presidente, el caso se refiere a un adolescente y tres adultos detenidos, que fueron trasladados tras la detención a la comisaría. En ese lugar, en la comisaría, fueron maniatados y colgados de esposas de una estructura metálica. Cuando estaban maniatados se les aplicó gas pimienta en estado sólido sobre el cuerpo, y fueron golpeados mientras estaban atados a la estructura. Esas víctimas actualmente están con órdenes judiciales de protección respecto de Carabineros, que es una medida de prohibición de acercamiento.

Un segundo caso se refiere a un estudiante universitario, detenido por personal de Carabineros, que fue golpeado e insultado por su orientación sexual. Cuando llegó a la comisaría fue desnudado completamente durante el registro policial, fue golpeado y abusado sexualmente por personal de Carabineros, quienes introdujeron la luma o bastón de servicio en su cavidad anal. Producto de los golpes sufrió además una fractura de nariz.

Un tercer caso corresponde a una mujer detenida por trasgredir el toque de queda. Fue desnudada completamente en la comisaría por parte de Carabineros, nuevamente durante el procedimiento policial de ingreso y de registro a la

comisaría. Mientras estaba desnuda fue obligada a hacer sentadillas, fue insultada y amenazada con violencia sexual. Un cuarto caso corresponde a adolescentes detenidos y trasladados también a una comisaría, donde fueron mantenidos en el patio, de espaldas, esposados, mientras eran golpeados permanentemente por los funcionarios de Carabineros. Cinco mujeres adultas que también se encontraban en ese procedimiento, relataron haber sido obligadas a desnudarse en el contexto del registro en la comisaría y tocadas frente a los demás detenidos; todo esto ocurrido en contexto de comisarías.

Además de las querellas penales por este tipo de delitos, el Instituto ha presentado también acciones constitucionales de protección y de amparo. A modo de ejemplo, en la ciudad de Temuco se presentó un recurso de amparo, en relación con los hechos ocurridos el 20 de octubre, en que había una manifestación fuera del hospital de Temuco. En este caso, Carabineros utilizó gases disuasivos en esa zona, aledañas al hospital, y los gases ingresaron al recinto médico, lo que afectó a los pacientes y al personal del hospital. El Instituto ingresó una acción constitucional de amparo en este caso orientada a que se limitara el uso de los gases disuasivos en las zonas de hospital, que es un caso expresamente prohibido en los protocolos de actuación de Carabineros. La Corte de Apelaciones de Temuco falló a favor del recurso y ordenó que el jefe de zona de Carabineros de Temuco debía instruir al personal bajo su mando a utilizar los medios disuasivos y a generar el uso de la fuerza de acuerdo con la regulación interna de Carabineros y, en particular, de los protocolos que regulan el uso de la fuerza. Ese fallo fue también confirmado por la Corte Suprema la semana pasada.

Para terminar -los casos anteriores correspondían a querellas presentadas en contra de Carabineros-, ahora presentaré algunos ejemplos de acciones judiciales seguidas en contra de personal del Ejército. En particular, tenemos una querella por homicidio ocurrido en Talcahuano, en el contexto de manifestaciones y durante toque de queda, en que personal de

Fuerzas Armadas comenzó a dispersar a los manifestantes, en esos instantes un camión de Infantería de Marina atropelló a la víctima, quien cayó al suelo y luego fue arrollada por el vehículo que le pasó por encima. La víctima, en este caso, fue trasladada al hospital, pero falleció en el trayecto.

También hay dos querellas por tortura con violencia sexual. En el primer caso, una mujer adulta detenida por militares fue inmovilizada con lazos plásticos en las manos, en sus muñecas, fue puesta boca abajo sobre la basura y amenazada con dispararle si se movía. Los funcionarios tocaron su cuerpo con el fusil y la amenazaron con penetrarla con el arma. Esto ocurrió en presencia de otras mujeres y fue grabado por los funcionarios, quienes comentaban mientras ocurría ese hecho.

En el segundo caso, un hombre adulto que participaba en una protesta frente a un cuartel del Ejército fue detenido por militares, quienes lo ingresaron al recinto por la fuerza, lo arrastraron, lo golpearon y le provocaron un dolor que él considera que parecían golpes de electricidad. Le hicieron tocaciones y lo amenazaron con aplicar electricidad en sus genitales. También fue amarrado, golpeado y amenazado de muerte.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, hay dos cuestiones que me parece relevante que esta comisión pueda tener en consideración. Una tiene que ver con la fecha en la que ocurrieron las cinco muertes por las que, a lo menos, el INDH presentó querellas durante el estado de excepción. Esos cinco casos fueron durante los primeros días del estado de excepción, en particular en 20 y 21 de octubre. La otra tiene que ver con una preocupación del INDH sobre la gran cantidad de causas judiciales por violencia institucional que se han activado en este período.

Como señalé, hasta el 30 de noviembre, el INDH ha presentado 602 acciones judiciales.

En el caso de la Fiscalía, de acuerdo con los datos que nos proporcionó, esta ha iniciado 2.974 causas por violencia

institucional, lo cual puede tener un impacto tremendamente relevante para el sistema de justicia. La preocupación que tenemos en el INDH es si el sistema de justicia, incluyendo la Fiscalía, los tribunales y los demás operadores, tiene en este momento todos los recursos y las capacidades para abordar este problema. En ese sentido, consideramos que eso debiera implicar reforzar, a lo menos, a algunos actores del sistema de justicia. Por ejemplo, el Servicio Médico Legal, hasta antes de esta explosión de causa, tenía muchas dificultades en la realización de los protocolos de Estambul, pericia que se requiere para la causa de tortura. En muchos casos, se estaba citando a las víctimas seis o nueve meses después de ocurridos los hechos. Imagínense cómo son ahora las dificultades.

Por lo tanto, si queremos que en este tipo de casos haya una investigación exhaustiva, debiera reforzarse el Servicio Médico Legal, la Fiscalía, sobre todo las áreas de derechos humanos del Ministerio Público, y la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, que, sin duda, también cumple una función muy importante en este tipo de causas.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Muchas gracias a ustedes por su información.

Lo que no resolvimos en la sesión constitutiva es si haríamos de inmediato las consultas y los invitados las anotan o bien escuchamos primero a estos y dejamos para el final las consultas de los señores diputados.

Si les parece, ¿acordaríamos la segunda alternativa como procedimiento?

Acordado.

Tiene la palabra el jefe del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, señor Enrique Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, agradezco la invitación para exponer nuestro trabajo en esta materia.

Como representante del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile, desde 2011 hemos efectuado pericias médico-legales a personas que alegan haber sufrido tratos crueles, inhumanos, degradantes o torturas. Tenemos un equipo

multiprofesional no solo de médicos, sino también de psicólogos y un administrador público, que elaboran informes para las personas que relatan haber sufrido ese tipo de vulneraciones.

A partir del 18 de octubre, esto se expandió de manera exponencial y recibimos multiplicidad de casos. Este es el equipo que tenemos constituido y que tiene una multiplicidad de profesionales que trabajamos en esta materia.

Durante este período no solo hemos recibido a las personas en el Colegio Médico, sino que también hemos visitado la Unidad de Trauma Ocular del Hospital Salvador y del hospital Barros Luco, algunas clínicas y la Posta Central.

Además, recibimos solicitudes directas en nuestro correo institucional, así como la información que nos derivan los propios profesionales de los servicios de Urgencia y las pericias que efectuamos.

Respecto de las pericias que efectuamos, las hacemos con base en el Protocolo de Estambul, manual internacional adoptado por Naciones Unidas en el 2000, como una manera de documentar tratos crueles, inhumanos, degradantes y torturas. Es la herramienta reconocida internacionalmente como más válida para este tipo de situaciones. En Chile existe una normativa que está aceptada por los tribunales y es parte de las pericias necesarias para evaluar ese tipo de vulneración de derechos.

La siguiente lámina les dará una idea, porque no es una cifra exacta, del tipo de vulneraciones que hemos podido ver. Más de la mitad de las vulneraciones tiene que ver con lo que indistintamente se llama balín o perdigón. Eso está registrado así, pero no es correcto. En términos médicos, normalmente se registra como golpizas. Cuando nos referimos a las lacrimógenas no hablamos de los efectos del gas lacrimógeno, sino al disparo directo del proyectil sobre el cuerpo de las personas, provocando lesiones de diversa gravedad hasta fracturas. También hablamos del chorro de agua del guanaco directo a la persona, de torturas y de amenazas como tal.

El tipo de vulneración que hemos podido determinar la hemos caracterizado en este tipo de acciones vulnerativas de los derechos humanos, como, por ejemplo, la utilización inadecuada y excesiva de los balines o perdigones, las bombas lacrimógenas, las golpizas, la violencia sexual, la violencia psicológica y lo que consideramos como retraumatización, como factor importante.

Las fotografías que les voy a mostrar en torno a esta presentación están autorizadas por consentimiento informado.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saber si lo descrito en la lámina anterior sobre qué producen efectos.

El señor **MORALES**.- Señor diputado, eso tiene que ver con nuestras constataciones. Estos son los distintos casos.

Como dije, las fotografías que presentaré tienen el consentimiento informado para ser utilizadas en este tipo de informes, pero por supuesto sin difusión de prensa.

En el caso de los balines, no haré la referencia del relato por razones de tiempo. Como es sabido, los balines o perdigones son disparados, en consecuencia provocan efectos sobre las personas.

En la imagen aparece una actriz de 44 años, la cual recibió un impacto de perdigón a la salida de una obra de teatro en Avenida Alameda. El control posterior -imagen de la derecha- fue realizado a la semana de ocurrido el hecho.

Hay otra imagen de un paciente que recibe dos impactos, uno en el brazo izquierdo a muy corta distancia. Además, recibió todos los balines juntos en esa zona, por lo que requirió ser operado. El segundo impacto fue desde mayor distancia, con los balines que se dispersan.

También se puede apreciar las imágenes de dos mujeres estudiantes, una de 26 años, que recibió impactos de balines, y la otra de 19 años, que también sufrió múltiples lesiones.

Podemos ver imágenes de otras personas con lesiones similares en el cuello. Obviamente, hay que entender que al balín o perdigón se le considera como arma no letal. Sin embargo, esa es una situación no adecuada. Por ejemplo, si un balín logra penetrar en el cuello de una persona y dañar un vaso de un

calibre importante, ello puede provocar una hemorragia tal que puede provocar la muerte.

Asimismo, conocemos el caso de una menor que recibió un impacto de perdigón en un muslo, provocándole un gran sangramiento, hecho que requirió la reparación de una vena importante de su extremidad.

También tenemos la fotografía de alguien que, en un acto de defensa, se cubrió el rostro, pero recibe el impacto de los balines en la mano. Eso generó la lesión de los tendones, lo que va a dejar una secuela permanente de movimiento.

Esta lámina la quisimos poner porque se ha hablado mucho de los balines y de los perdigones. Es una consulta que nos hacen los médicos desde un servicio de urgencia. Dicen, recibimos un paciente con hundimiento craneal, es decir, una fractura craneal que hunde el cráneo, y al momento de ser operado encuentran un objeto, que es un saco que tiene múltiples estructuras metálicas en su interior.

Investigamos esto, porque no lo conocíamos, no lo habíamos visto y no podíamos dar la respuesta inmediata a los médicos, pero haciendo la investigación con Amnistía Internacional nos dieron a conocer que lo que observan en la presentación es el arma, que traducido sería saco de poroto o saco de frijoles. Es algo que provoca un impacto muy intenso, porque es un golpe que puede ocasionar fracturas. Si se mantiene cerrado, no entran los perdigones, pero ese es el mecanismo de daño. Se han reportado fallecimientos por fracturas craneales.

Vamos a ver un capítulo al final respecto del trauma ocular, pero esto es el ejemplo de múltiples impactos en una misma persona.

Estábamos en el hospital visitándolo, y tenía cuatro impactos de balines simultáneos en la órbita, en la nariz, dos impactos en el resto de la cara, y alrededor de doce más en el resto del cuerpo.

Lo mismo se observa ahora, un disparo a corta distancia en la zona genital, con múltiples daños. Esta persona requirió que se le instalara una sonda vesical, dado que los daños a nivel del pene implicaron tal destrucción que tenía que ser

canalizada la orina de otra forma. Va a requerir cirugía y esto también va a dejar secuelas.

Esto en cuanto a los balines. Como digo, vamos a hacer un capítulo final respecto del trauma ocular.

Respecto de las bombas lacrimógenas, nos vamos a referir al golpe. El impacto de la bomba lacrimógena puede provocar heridas contusocortantes, como las de la lámina, que requieren sutura. También provoca una quemadura, porque la lata, al pasar por la escopeta que la dispara, y por el trayecto se calienta, y ocasiona quemaduras, y puede provocar lesiones internas muy graves, no solo la fractura, por ejemplo una hemorragia interna. Afortunadamente, no es el caso de este estudiante de 23 años, pero sí la quemadura y el trauma abdominal.

En cuanto a la golpiza, también hemos podido constatar algunos casos. También golpes de bastones, capaces de provocar un tipo de corte que requiere sutura. Esta lesión es consecuencia del chorro del carro lanzaaguas y del impacto que le provoca a la persona al chocar con la pared, provocando una extensa herida cortante, y en este caso el golpe de bastón. Los bastones están ahí marcados, y la bota también está dibujada. Hay una planta de pie dibujada en este estudiante de 17 años.

Respecto de la violencia sexual, no hemos podido constatar desnudamientos forzados en adultos y menores de edad. Tocaciones en áreas de connotación sexual; obligar a las personas a hacer ejercicios una vez que están desnudos, amenazas de revisión genital y anal. Eso referido a que un carabinero o una carabinera se ponen un guante y dicen, ahora vamos a revisar la vagina o el ano. Eso en el contexto de una persona que ha sido golpeada es bastante creíble, así como las amenazas de violación. Y la violación con objetos, que también hemos podido constatar. Aquí hay un relato que no voy a leer por razones de tiempo.

Acerca de la violencia psicológica, hemos visto simulaciones de ejecución, amenazas a las personas con inculparlos de saqueos y procesamientos; amenazas de continuar la golpiza,

presenciar la golpiza de otros detenidos, así como escuchar golpiza o violación de otros detenidos.

Ahora quiero leer un relato de violencia psicológica. Un estudiante de 23 años, dice: Me tiro al suelo y entre dos carabineros me pusieron una escopeta a cada lado de mi cabeza, y uno de ellos me dijo, ¿dónde tenís tu carné? Si no lo encuentro te voy a matar. Sentí tanto miedo que tuve que apretar el ano porque sentía que me haría caca, pero igual me oriné.

Respecto de la retraumatización, tienen que conocer que aproximadamente un millón de personas son beneficiarias del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (Prais), y el hecho de que haya habido toque de queda, militares en la calle y todos los actos de vulneración de derechos, ha significado para las personas víctimas de vulneración de derechos en la dictadura una verdadera retraumatización, dado que hay muchas cosas no resueltas en torno a sus propios casos. Por lo tanto, significa hasta ahora una gran carga en la atención de estas personas en los servicios estatales que brindan el servicio Prais.

Esto no tiene que ver con el estado de excepción, pero en las últimas tres semanas hemos constatado la utilización de gases, uno de color amarillo y otro de color verde, que debe ser investigado, porque según nuestros antecedentes son altamente tóxicos, con daños no solo agudos, sino crónicos.

Respecto del trauma ocular grave, la que observan es una fotografía de la unidad de trauma ocular del Hospital del Salvador. Parece el escenario de un gran conflicto, lleno de ambulancias derivando a pacientes.

En las primeras semanas como Colegio discutíamos que el objeto que se puede ver en el interior de la órbita de una persona, a través de un escáner o radiografía, era un objeto redondeado, de aproximadamente 9 milímetros, de consistencia radiográfica metálica. Esto ya no tenemos que discutirlo, porque está suficientemente demostrado con el informe de ingeniería de la Universidad de Chile.

Si realmente hubiera sido goma la densidad sería distinta y se vería como arriba. Por lo tanto, claramente era un objeto metálico. Esta es una reparación de un globo ocular.

Respecto de la discusión que se plantea, existe GES, las garantías explícitas en salud. Lo único que recibe la unidad de trauma ocular del Hospital del Salvador son traumas oculares graves.

Se ha mencionado que llegarían personas con equimosis palpebral. Eso es absolutamente falso, porque esto solo se activa frente a traumatismos oculares graves.

O sea, si alguien tiene equimosis en el párpado o una lesión menor, no se activa esta garantía porque debe tener esta demostración. Si la persona no tiene un traumatismo ocular grave no puede ser atendido en la unidad del Hospital del Salvador y no se activa ese GES.

Por lo tanto, cualquier descalificación respecto de lo que la unidad de trauma ocular ve no puede ser asumida así, porque ellos no van a recibir a nadie que tenga una lesión menor a eso.

Este es el objeto que se saca con cirugía a un camarógrafo en Concepción, de las mismas características.

Respecto del trabajo que hicieron los residentes de la unidad de trauma ocular es muy importante señalar que esto habla de traumas oculares graves en el contexto de movilizaciones masivas.

Los chalecos amarillos, en Francia, 21 casos reportados en la literatura. Son muchos menores, habiendo manifestaciones que fueron masivas y calificadas de violentas; sin embargo, tienen menor reporte de casos. El único que se parece es Israel, pero en un periodo mayor de tiempo. Ahí están las referencias, por si alguien quiere investigarlas.

Por lo tanto, no hay ningún otro lugar en el mundo, ni ningún momento en la historia de Chile, en que haya tantos traumas oculares graves y tantas lesiones importantes en los glóbulos oculares.

Según datos de la unidad de trauma ocular hay dos casos bilaterales que han recibido. Está el caso de Gustavo, en la

Clínica Santa María, y el último de impacto de bomba lacrimógena, que es bilateral.

Aquí están las últimas cifras. El corte tiene cierta relación con el cambio de gabinete, que más o menos coincide con el estado de emergencia. Estas son las cifras actuales, que resume toda la información que tiene la unidad de trauma ocular del Hospital del Salvador, más 72 casos fuera de la unidad de trauma ocular, informados por la Sociedad Chilena de Oftalmología. Al 26 de noviembre tiene 321 casos.

El primer llamado del Colegio Médico, alarmados por lo que estaba corriendo, fue el 23 de octubre, cuando había 29 casos. Eso ya representaba un récord lamentable. Nos presentamos en las comisiones de Derechos Humanos del Senado y de la Cámara de Diputados, y hubo una declaración de prensa.

Estos tres puntos amarillos representan tres cartas enviadas por la Sociedad de Oftalmología al ministro de Salud, alarmándolo por la grave situación que ocurre.

Este es el momento en que ocurre el cambio de gabinete, el día 28. Por lo tanto, la cifra ha ido subiendo. Lamentablemente esto no se ha detenido.

Este es el momento en que se da el segundo aviso de suspensión, el 19 de noviembre; sin embargo, los casos han seguido. Ha bajando la proporción, pero hasta el 19 de noviembre, del total de traumas oculares graves recibidos en la Unidad de Trauma Ocular del Hospital del Salvador, el 80 por ciento tenía que ver con balines o perdigones, y el 20 por ciento con otros, como impactos por lacrimógenas.

Lo que ha pasado desde ese momento hasta el último informe del 26 de noviembre, es que este caso ha bajado al 70 por ciento. Han llegado nuevos heridos por balines, pero mucho menos, y ha empezado a aumentar en proporción muy alta el disparo de lacrimógenas a corta distancia con ruptura ocular. El señor **VENEGAS** (Presidente).- Muchas gracias, habíamos tenido la oportunidad de escucharlo en la Comisión de Derechos Humanos y sigue siendo impactante el informe.

Propongo que escuchemos a nuestra siguiente invitada, a quien saludamos, defensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los diputados y diputadas presentes.

Agradezco la espera. Estaba en otra sesión y por eso me demoré un poco.

Traje una presentación con copia para todos los miembros de la comisión. Adicionalmente, y dado que ésta dice relación con un informe sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la crisis, pongo a su disposición el informe que, de todas maneras, ha sido liberado en nuestra página web desde hace un tiempo para efectos de conocimiento público de quien quiera conocer los antecedentes analizados por la defensoría.

Como Defensoría de la Niñez, nosotros hemos conocido diferentes y numerosos casos que han afectado de manera directa la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes, pero también nos parece relevante hacer un énfasis -lo hacemos en este informe- que dice relación con que las situaciones de represión o violencia policial no son algo que se haya iniciado ni producido a contar del 18 de octubre, sino, al menos en grupos particulares y específicos de la población infanto-juvenil, se arrastra de hace bastante tiempo, particularmente respecto de los estudiantes secundarios, creo que ha quedado de manifiesto en los hechos que hemos conocido. También en lo que dice relación con la infancia y la adolescencia mapuche. El presidente de la comisión pertenece a la Novena Región y podrá conocerlo de manera directa. También lo que ocurre con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, que además de la flagrante vulneración que involucra vivir en la calle, muchas veces se suma la vulneración en contextos de represión policial, donde les quitan las cosas regaladas por la sociedad civil, lo cual, obviamente, dificulta aún más su situación.

Entonces, como planteaba, una vez que se gatilló la situación de crisis, desarrollamos tres ámbitos de acción:

Por una parte, la coordinación interinstitucional. Por razones obvias, el Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene un rol protagónico en esta materia y era imprescindible articular las acciones en relación con las distintas funciones, pero también con la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público, incluso, el Colegio Médico, y también otros actores de la sociedad civil en el ámbito de la protección.

También ejecutamos acciones de promoción y difusión de derechos, informar qué involucraban los procesos de detención, qué era un estado de emergencia y entregar recomendaciones para que las familias informaran a los niños, niñas y adolescentes qué estaba pasando, de esa manera de avanzar en esa situación.

Adicionalmente, desarrollamos acciones de protección en el ámbito judicial o investigativo, y de interacción y coordinación de entrega de información a las instituciones responsables.

En relación a las cifras, hasta el 28 de noviembre de 2019 hablábamos de 374 casos donde niños, niñas y adolescentes estaban involucrados en situaciones de violencia policial o estatal.

Quiero hacer presente que esto dice relación con casos que nosotros, como Defensoría de la Niñez, hemos conocido de manera directa, ya sea a través de requerimientos directos de niños o adolescentes por las distintas vías de contacto de la defensoría, o a través de adultos responsables de ellos o, por ejemplo, a través de información que puede venir de un hospital o de algún funcionario de otra repartición.

Nosotros, en razón del mandato legal, entregamos información de esta situación al Instituto Nacional de Derechos Humanos. Por lo tanto, no necesariamente hablamos de que las cifras del instituto se suman a esta. Me parece importante hacer esa referencia, para que quede claro que esto tiene que ver con casos conocidos por nosotros directamente.

En ese sentido, si bien no está planteado acá, porque hicimos el ajuste al 28 de noviembre, al día de hoy -pedí el cierre de las estadísticas- hablamos de 406 casos. O sea, siguen aumentando.

Ahí está el abordaje de estos 374 casos por cada una de las sedes con las que cuenta la Defensoría de la Niñez. Ustedes sabrán que la defensoría no tiene dotación a nivel nacional, no tiene representación en todas las regiones del país, por lo tanto, ahí está la distribución de los casos y se especifican por región, es decir, los que han sido tomados por cada una de las sedes de la defensoría, pero, además, los que corresponden a cada una de las regiones del país, siendo, por supuesto, la Región Metropolitana la que tiene mayor cantidad de casos seguida por las regiones de La Araucanía, de Valparaíso y del Biobío.

En relación con el género de las víctimas, un 78 por ciento son niños o adolescentes y un 22 por ciento niñas o adolescentes.

Respecto de la nacionalidad, el 93 por ciento son chilenos. Tenemos 3 casos de niños, niñas y adolescentes colombianos y 1 caso de un niño peruano.

En relación con el tipo de vulneración, 11 niños presentaban lesiones por balas; 56, por perdigones o balines; 6, por trauma ocular; 176 casos de lesiones físicas de otro tipo, que se condecían con las denuncias por golpes de pies, puños o de bastones retráctiles; otro tipo de lesiones relacionadas con afectaciones psicológicas, que también es una forma de victimización; sin lesiones, en el contexto de las denuncias, 50 casos, y sin información, 70, porque las personas no son capaces de remitir antecedentes suficientes para saber si hay lesiones. Por lo tanto, será la investigación penal la que determine la presencia o no de ella.

Con relación a quiénes son los denunciados por estas vulneraciones, el 83 por ciento de los casos corresponde a denuncias en contra de Carabineros de Chile. Es relevante señalar que solo el 2 por ciento de los casos conocidos por la Defensoría de los Derechos de la Niñez guardan relación

con el Ejército o con las Fuerzas Armadas y solo el 1 por ciento con personal de la Policía de Investigaciones.

Respecto del porcentaje del 10 por ciento sin información, da cuenta de la denuncia que no es capaz de sindicarse específicamente si correspondía o no a un funcionario del ámbito policial, de las Fuerzas Armadas o a un civil y, por lo tanto, se registra de esa manera.

Respecto de la situación en la cual ocurre la vulneración al derecho, es relevante entender que no todo se da en circunstancias de manifestaciones, pues hay muchos casos que tienen que ver con el comportamiento cotidiano de cualquier niño, niña o adolescente con su familia. Entonces, solo el 44 por ciento de los casos corresponde a situaciones conocidas por nosotros, vinculadas a marchas o manifestaciones; el 32 por ciento a situaciones cotidianas; el 13 por ciento a hechos vinculados a delitos, o sea, jóvenes detenidos y que en ese contexto denuncian la vulneración a sus derechos y, finalmente, el 11 por ciento no describe específicamente el contexto en que se produjo la situación.

De los 374 casos denunciados hasta el 28 de noviembre, hay que tener presente que el 46 por ciento de ellos corresponde a situaciones de niños, niñas y adolescentes víctimas, que tienen vinculación con el sistema proteccional, ya sea a través de programas ambulatorios del Servicio Nacional de Menores, que pertenezcan a residencias de administración directa o de organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores, y que estén vinculados a responsabilidad penal adolescente y, por esa vía, asociados a los programas. De los 171 casos pertenecientes a la red del Sename, el 32 por ciento está vinculado a responsabilidad penal adolescente y el 63 por ciento al ámbito de protección.

Insisto, esto no significa que en todos esos casos los niños estén en residencias, también están en programas ambulatorios. Sin embargo, hay un tema que se añade a la vulneración, que involucra la vinculación con el sistema proteccional o de Residencias de Protección para Madres Adolescentes (RPA), la vulneración que tiene ver con la

violencia estatal. Por lo tanto, las repercusiones pueden ser aún más graves.

En relación con la información que nos ha remitido el Ministerio Público, ellos tienen 2.278 víctimas de situaciones que involucran violencia estatal, de las cuales 369 corresponde a casos o a causas iniciadas con víctimas niños, niñas y adolescentes, que corresponde a 16 por ciento de las investigaciones penales que se siguen en el Ministerio Público y que involucran no solo el deber de la investigación objetiva, sino también el deber de protección de las víctimas de cada una de esos delitos. Esto es relevante, para hacer la distinción entre el rol que tiene la fiscalía y el que podría tener la Defensoría de los Derechos de la Niñez en la intervención con las víctimas.

El informe lo he puesto a disposición del Presidente de esta comisión para que, de estimarse pertinente, sea entregado a los diputados, sin perjuicio de reiterar que se encuentra disponible en nuestra página web a conocimiento de quien quiera tener antecedentes.

Nosotros nos permitimos graficar en 10 casos lo ilustrativo que resultaban las situaciones de violencia policial, particularmente, estableciendo un patrón comportamental bastante complejo, desde el punto de vista de lo que ha quedado en manifiesto, que tiene que ver con las carencias graves y cruciales en el resguardo afectivo de los derechos humanos.

Por lo tanto, ustedes podrán encontrar, por ejemplo, la situación de un joven autista de 17 años, que fue herido directamente con luma y con cachetadas por parte de los funcionarios policiales, en circunstancias de una detención arbitraria.

También podrán conocer el caso de Kimberly y de Maxi, quienes, mientras echaban bencina en su vehículo, fueron baleados con balas, no con perdigones, por funcionarios policiales. Afortunadamente, la investigación penal tiene formalizados y en prevención preventiva a tres carabineros por la comisión de los delitos de homicidio frustrado, de apremios, pero también de falsificación de instrumento

público, porque luego trataron de falsear la información al fiscal respecto de lo que habían hecho, tratando de imputar un delito a esta familia, incluidos a estos niños, que no solo recibieron los balazos, sino que además los obligaron a tirarse al suelo y los golpearon. Asimismo, el caso de una adolescente de 16 años, golpeada por personal policial, y los heridos por bala.

No me quiero detener, porque las personas que me antecedieron en el uso de la palabra, con la exposición de las fotografías dejaron de manifiesto lo que todos hemos tenido que enfrentar en el Instituto, en el Colegio Médico y en la Defensoría de la Niñez. La verdad es que ha sido bastante doloroso observar, de manera directa, muchas fotografías que muestran lo que han debido sufrir muchos niños, niñas y adolescentes en virtud de esta situación.

En relación con las acciones judiciales investigativas, nosotros, en todos aquellos casos en que constatamos que no se ha producido el inicio de la investigación penal, hemos realizado la denuncia al Ministerio Público para que se inicien las acciones. Por supuesto, también hemos entregado la información al Instituto Nacional de Derechos Humanos para que ejerzan las acciones competentes en razón de sus funciones, particularmente las numerosas querrelas criminales que han debido presentar ante esta situación.

Adicionalmente, hemos presentado querrelas criminales ante distintos tribunales, particularmente hay una causa muy grave de la zona sur, donde hay una niña de 16 años, que lo más probable es que el diagnóstico médico señale que quede parapléjica, que fue baleada en su columna vertebral. La investigación deberá determinar si aquel balazo provino de un civil o de un funcionario policial. Por eso que el ejercicio de la acción la ejecutamos nosotros ante esa determinación.

También hemos presentado acciones constitucionales de amparo preventivo en la ciudad de Coyhaique. Imagino que tomaron conocimiento del actuar indebido de personal policial que fue a requerir información y datos a los colegios de jóvenes que habían participado en manifestaciones. En uno de esos colegios, el sostenedor entregó esa información de manera

indebida, situación que está a la espera de ser resuelta por la Corte de Apelaciones de la región.

Hemos denunciado directamente a la Superintendencia de Educación situaciones que han involucrado la utilización o uso de niñas o niños pequeños en manifestaciones políticas, incluso existen situaciones que han involucrado gritos o cánticos contrarios a la figura del Presidente de la República o de otros actores de nuestro país, lo cual no resulta admisible y debe ser investigado y sancionado por los organismos correspondientes.

Esperaremos las decisiones y la información que nos remita la Superintendencia de Educación, para evaluar si dentro de nuestras competencias es necesario intervenir a través del tribunal de familia o, eventualmente, del Ministerio Público, situación que ha implicado el envío de oficios a la Subsecretaría de la Niñez, como responsable de la prevención de las vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes en todo ámbito, y a la Subsecretaría de Educación, a la que remitimos además recomendaciones para evitar que esta situación se reproduzca en el tiempo.

Para finalizar, lo que nos interesa es levantar algunos temas que nos parecen relevantes, en términos de lo que ha gatillado o develado esta situación de crisis en distintos ámbitos del trabajo, que tiene que ver con el rol autónomo en derechos humanos que ejerce la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Ha habido una dificultad para acceder a información confiable, periódica y oportuna respecto de la situación de niños, niñas y adolescentes. Eso, obviamente, dificulta las posibilidades de intervención de la institución en relación con el resguardo y con el requerimiento de intervención de otras instituciones.

Hemos planteado y requerido formalmente en todas las instancias posibles la inclusión de espacios de participación efectiva para niños, niñas y adolescentes en el contexto de lo que venga en el nuevo pacto social. Esto no quiere decir, en ningún caso, que aquello involucre la necesidad de imponer concepciones en los niños; por el contrario, deben ser los

propios niños los que tengan estos espacios para conversar y analizar desde sus niveles de desarrollo y grado de madurez lo que está pasando, porque de otra manera no se logra que integren esta situación, que es una realidad que ha cambiado sus experiencias de vida y, por tanto, ellos necesitan tener esos espacios de análisis.

El uso abusivo de la fuerza policial es algo que hemos manifestado. Me permito hacer presente que en el informe van a encontrar cómo, a lo menos, desde el mes de diciembre del 2018 formulamos expresamente, tanto al ministro del Interior y Seguridad Pública de la época, señor Chadwick, como al general director de Carabineros, requerimientos específicos de los ajustes de los protocolos policiales a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Eso no fue adecuadamente integrado y, de acuerdo con lo que sabemos, se habría informado por parte del general Bassaletti -no sé si en esta comisión o en otra- que ellos habían integrado a las instituciones autónomas de derechos humanos, particularmente al Instituto Nacional de Derechos Humanos en la modificación de los protocolos, que era el compromiso que había adquirido el Estado chileno en el acuerdo de solución amistosa en caso de Alex Lemun, situación que está absolutamente fuera de la realidad.

En el informe podrán encontrar textualmente la queja formal que yo represento a la general Robles, por haber participado en una reunión en enero o febrero -no recuerdo la fecha específica-, donde el general Ávila, que es el responsable de Fuerzas Especiales en este país, nos dice a los representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de la Defensoría de la Niñez que estos son los protocolos y, por lo tanto, deben darse por notificados, situación que, evidentemente, contraría el compromiso adquirido por el Estado de Chile.

Ante mi representación, el general Ávila -con bastante enojos- nos dio un plazo de tres días para emitir observaciones respecto de los 20 protocolos, y nosotros como institución hicimos llegar esas observaciones pero no todas fueron integradas; por tanto, eso de que participamos activamente en

el cambio de los protocolos no es realidad, lo que no que se condice con el compromiso adquirido por el Estado.

Me parece relevante que se sepa porque son los que están llamados a conocer los antecedentes de manera real y no con información que puede ser de otra naturaleza. Ustedes encontrarán el texto específico del correo, con posterioridad a la reunión, donde me dirijo a la generala Robles, situación que también fue notificada en su oportunidad al Alto Mando Institucional.

Respecto de las detenciones de niños, niñas y adolescentes - imagino que esto ha sido abordado por el Instituto-, hay situaciones muy graves que se han evidenciado y que dicen relación con el hecho de que detenciones muy masivas ha provocado que los funcionarios de Carabineros -que son los que más han actuado en esta situación- no hayan ingresado formalmente a los niños a las comisarias y, por lo tanto, no se haya producido el ingreso de sus procedimientos. Por tanto, eso reviste una mayor gravedad, porque no hay forma alguna de control efectivo de qué es lo que pasó en esos procedimientos policiales que podría haber involucrado vulneración a los derechos. Ello, porque nadie sabe qué funcionario detuvo, nadie sabe cuánto tiempo estuvo retenido ese niño, ni cuáles fueron las condiciones de legalidad posible de esa retención. Tampoco tenemos la posibilidad de controlar, a través de la revisión eventual de cámaras o de otro registro, cuánto tiempo permanecieron en la unidad; no sabemos si el fiscal del Ministerio Público conoció los antecedentes y no podemos hacer un control mínimo del actuar policial de manera rigurosa. Por tanto, es un tema que resulta particularmente relevante.

Por otra parte, hemos solicitado -lo hice en la Comisión Interamericana y lo he reiterado en otros contextos- al gobierno de Chile generar una comisión de verdad, justicia y reparación para niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Parece que es un hecho de la causa que lo que hemos conocido provocará un impacto desde el punto de vista traumático evidente, como lo provocan situaciones como las vividas en estas instancias. Asimismo,

como ha quedado de manifiesto en épocas pretéritas de nuestro país, que todos esperábamos que hubiesen generado un aprendizaje para no tener que reproducirse en épocas de un estado democrático de derecho. Desde ahí, nos parece imprescindible que el Estado ejecute acciones destinadas no solo a la reparación sino que a dar garantías de no repetición, que es uno de los deberes institucionales en razón de los tratados suscritos.

También hemos hecho una solicitud, que hasta la fecha no ha tenido respuesta, de atención psicológica especializada gratuita para los niños, niñas y adolescentes que han presentado denuncias, en conocimiento de los sistemas para efectos de su debida protección.

Nos parece necesario abordar la situación de representación jurídica que permite hacer un control de la ejecución de instituciones como el Ministerio Público, los tribunales de Familia y otras instituciones en el ámbito administrativo. Hemos constatado la situación de omisión de denuncia en algunos casos, por lo que hemos tenido que denunciar, situación que también debe ser analizada desde mi particular planteamiento, por lo que me parece que se debería hacer una modificación legal que establezca claramente como un simple delito la omisión de denuncia cuando se tiene la calidad de funcionario público y el deber de denunciar, porque de otra manera, con la sanción establecida hoy que es propia de una mera falta, lo cierto es que no se persigue ni se sanciona debidamente esta infracción que, sin duda, afecta a las víctimas.

En cuanto a la situación de niños, niñas y adolescentes en situación de calle hemos pedido información específica respecto de los 547 niños que fueron contados en el contexto de un trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para saber cuál es la situación de ellos. Aún no hemos recibido información precisa y determinada acerca de su situación, por lo que esperamos que esa información se conozca.

Respecto de la situación de niños, niñas y adolescentes mapuches, tal como hemos venido formulando en épocas

anteriores y, al menos, desde que nació la institución, nos parece que hay que hacer un enfoque mucho más específico, multisistémico y con pertinencia cultural, de una vez por todas, que permita que esos niños sean atendidos conforme a sus especiales requerimientos y condiciones porque de otra manera seguiremos replicando circunstancias de vulneración.

Finalmente, la situación de prevenir la exposición de niños y niñas pequeños a acciones que no son propias de su desarrollo y madurez como actos políticos, por lo que resulta inaceptable en relación con lo que hemos conocido en redes sociales. De ahí el llamado a ejercer un rol preventivo que tiene la subsecretaría de la niñez para evitar que esto se produzca, al igual que el rol de investigación y sanción de la superintendencia.

Hemos planteado que, desde nuestra perspectiva, la Ley de Seguridad Interior del Estado, jurídicamente, no procede que sea aplicada respecto de los adolescentes, toda vez que se creó un sistema especial de adolescentes que es distinto del sistema de adultos, por lo que no procede tratar de aplicar esas normas en un sistema especializado.

Nos parece que el acceso a la educación como un derecho humano es una situación que ha quedado en un contexto de crisis en razón de lo que estamos viviendo, porque hay muchos colegios que no han podido retomar sus actividades académicas, se ha producido el adelantamiento del cierre del año escolar y hemos visto situaciones que pueden generar alguna dificultad en relación con los niños y el inicio del año escolar 2020, por lo que nos parece que hay que hacer un especial énfasis -desde el Ministerio de Educación- en esta materia para no permitir que se perpetúen vulneraciones en este espacio.

También un llamado a los medios de comunicación en relación con que la violencia es tremendamente negativa para el desarrollo integral y armónico de cualquier niño, niña y adolescente, pero no solo la violencia de la que pueden ser víctimas de manera directa, sino también aquella violencia a la que pueden estar expuestos en redes sociales, en televisión, en las noticias y en todo lo que conocemos que

hemos tenido que vivir desafortunadamente durante este último tiempo.

Por lo tanto, hay un llamado de atención a ser cuidadosos en lo que exponemos a los niños, en la manera cómo los enfrentamos a esta situación y desde ahí brindarles una protección que involucre que todos quienes ejercemos un rol como agentes del Estado, porque debemos entender que tenemos la obligación tener como consideración primordial en nuestras acciones, desde los distintos puntos de vista, el interés superior de niños, niñas y adolescentes y ese, el cual no es una entelequia que no se conozca qué es, sino que un principio interpretativo fundamental, es un derecho sustantivo de los niños, niñas y adolescentes y una norma de procedimiento que debe ser aplicada debidamente por cualquier agente del Estado.

También un llamado reiterado de atención a que incorporemos en los distintos mecanismos de intervención estatal espacios efectivos de participación de los niños, niñas y adolescentes para que ellos puedan darse a entender, ser oídos y asegurar desde ahí que, entendiendo su grado de desarrollo y madurez, puedan ser integrados debidamente en lo que sea que se construya de nuestro necesario nuevo pacto social y en esta nueva constitución, lo que no involucra necesariamente el derecho a votar porque este es solo una manifestación de la participación, pero sí brindar los espacios para poder hablar y debatir acerca de las situaciones que están viviendo.

Eso es lo que quería presentar, señor Presidente. Hice entrega del informe.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Gracias a usted, por su exposición.

Tenemos algunos testimonios de víctimas directas de estas situaciones que hemos estado viviendo. Se encuentra presente don Francisco Reyes Aguayo y Joaquín Olivo Pereda, pero primero realizaremos una ronda de preguntas en relación con las intervenciones de las tres instituciones que ya hemos escuchado.

Propongo poner tres minutos como límite a las intervenciones de los diputados.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio, agradecer a nuestros invitados por su testimonio y las imágenes exhibidas, que tienen un carácter dramático.

Tengo cuatro preguntas y un par de peticiones. La primera es que sería bueno reconstruir lo que pasó con las recomendaciones que hizo la Defensoría de la Niñez a Carabineros de Chile en octubre de 2018, o sea hace más de un año, respecto a la adecuación de los protocolos de Carabineros a lo resuelto en la solución amistosa alcanzada en el caso de Alex Lemún, porque eso es obligatorio para el Estado de Chile.

De acuerdo lo que ella da cuenta, no habría ocurrido, por lo que habría un incumplimiento de deberes y compromisos del Estado de Chile, en particular de Carabineros de Chile. Por ello, sería bueno oficiar a Carabineros para que nos cuente la cronología y nos envíe los antecedentes y lo mismo a la Defensoría.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Lo vamos a tener acá, cuente con ello.

El señor **DÍAZ**.- Sí, pero sería bueno pedir la información por escrito porque ahí hay oficios, intercambio, correos.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para oficiar en los términos planteados por el señor diputado?

Acordado.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, también oficiar a la defensora, a fin de que nos mande las observaciones.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Señor Presidente, por su intermedio, me parece importante la apreciación. Quiero hacer presente que la Defensoría de la Niñez no aparece en el acuerdo de solución amistosa, porque no existíamos.

El señor **DÍAZ**.- Yo sé, entiendo que usted hizo observaciones en diciembre de 2018 y no fueron incorporadas y más bien hubo una respuesta tosca, inadecuada, impropia, y al final no fueron incorporadas.

Segundo, solicitar un oficio al ministro de Salud, porque en la discusión del presupuesto y en la infortunada entrevista de hoy él hace referencia, y quiero chequear si esto es así,

a que todos los recursos que se requieran para atender a las personas con trauma ocular están disponibles, no hizo una distinción entre trauma ocular severo versus otros.

Pero como el ministro Mañalich tiene incontinencia verbal y es errático en sus declaraciones, prefiero que lo pongan por escrito. En caso de que fuera solo severo, habría que decirle que nosotros esperamos que sea para todo tipo de trauma ocular de cualquier naturaleza, como consecuencia de estas manifestaciones, porque así lo dijo el propio director de Presupuestos de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en una de las sesiones a la que asistí, sería bueno verificar esto, de manera tal que nadie quede sin cobertura como consecuencia de una lesión ocular, independientemente de su calificación de gravedad.

Tengo una pregunta para el representante del Colegio Médico, ¿el líquido lanzado por el guanaco puede provocar quemaduras? Vi ayer una imagen que me enviaron por Instagram de una persona con el cuerpo completamente quemado, supuestamente, debido al líquido del guanaco.

Por último, una pregunta para el Instituto. Está claro que detrás de esto hay problemas de debilidades formativas, alguien que amenaza con ejecución, que comete actos de abuso sexual, claramente no recibió una debida formación en materia de derechos humanos, me refiero a efectivos policiales de Carabineros.

¿Qué hay detrás de eso? No son efectivos policiales ni militares de dictadura, entiendo que ni siquiera los mandos, por una cuestión etaria, ahí tengo dudas, no soy tan bueno para las matemáticas, pero me da la impresión de que no. ¿Es herencia? ¿Es que nunca se incorporó? ¿Era retórico? Así como cuando el general Cheyre dijo que nunca más, y después dijo que nunca había leído el informe de la Comisión Rettig. ¿Fue una farsa y al final tenemos las mismas policías militarizadas que entienden que su función es reprimir y que no hay ningún componente de protección de los derechos humanos? ¿Se han formado ustedes un juicio de esa naturaleza? El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, es muy importante e impactante la información que nuestros invitados nos han entregado y sobre todo en aquellas situaciones más críticas.

Quisiera hacer una pregunta general a todas y a todos, en relación con la evaluación que tienen ustedes sobre la aplicación de los protocolos por parte de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, la fuerza policial. ¿Esos protocolos son adecuados, son protocolos que se avienen con la protección de los derechos humanos? Especialmente, los existentes y los que pudieran ser protectores, ¿cómo se han aplicado? En la experiencia práctica que ustedes han tenido, ¿realmente los organismos han aplicado adecuadamente o no los protocolos y si los existentes son los adecuados?

En segundo lugar, respecto de los organismos del Estado que colaboran con ustedes. La colaboración, por ejemplo, del Ministerio Público en relación con la gestión y el trabajo que ustedes realizan, ¿cómo ha sido esa colaboración, relación, su proactividad en la relación con la ayuda que ustedes esperan recibir de esos organismos?

En relación con el tema de la violación los derechos humanos, que entiendo que es evidente a partir de los datos que nos han entregado, ¿ustedes consideran que es una violación sistemática, generalizada, puntual? ¿Cuál es la evaluación que tienen por su experiencia?

En el caso del Colegio Médico, tengo una pregunta ligada con la que hizo el diputado Díaz, respecto del agua que utilizan los carros policiales. En varios casos, en Valparaíso se presentó una situación de afectación muy grave de personas. ¿Tienen algún conocimiento o han hecho algún estudio?

Igualmente, en relación con los estudios que ustedes disponen y la apreciación que tienen respecto de esos instrumentos que utiliza Carabineros, como los balines, las lacrimógenas quiero saber qué efecto causan; cuánto daño provocan y si el daño es estructural y grave. También, en el uso de las lacrimógenas, de gases tóxicos, de los gases pimienta, quiero saber si los estos instrumentos que se utilizan son

coherentes con la protección de las personas y la defensa de los derechos humanos.

Por último, en relación con los recursos de que disponen, no es el caso del Colegio Médico, que es un ente más bien privado, pero ustedes son entes públicos, porque la comisión no solamente va a determinar si se produjeron graves violaciones a los derechos humanos o no, sino también cómo podemos tener políticas que mejoren la atención y la función que ustedes cumplen, por tanto, ¿qué tipo de medidas debieran tomarse para que ustedes cumplan las misiones y con qué tipo de recursos debieran y colaboración debieran disponer, en relación con los organismos del Estado?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer a nuestros invitados e invitadas por los antecedentes que han ilustrado en la comisión.

Mis preguntas son distintas. Al Instituto Nacional de Derechos Humanos le quiero preguntar si ustedes como Instituto han podido ver, porque el protocolo de Estambul, en el caso de los tres invitados, es la metodología para documentar las violaciones a los derechos humanos que ustedes han aplicado, los patrones reiterados, los patrones que se pueden ver en las violaciones a los derechos humanos y la gravedad de esas violaciones.

Otra pregunta que también va a la Defensoría de la Niñez. Nosotros tenemos 8 tratados de derechos humanos en que es posible hacer denuncias individuales ante los comités que fiscalizan esa convención, uno de esos es el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y otro es el Comité de la Convención de la Niñez, pero ahí me parece -eso quería aclararlo con la defensora- que solamente es posible en virtud de infracción a los protocolos facultativos que se pueda hacer denuncias individuales.

Sin embargo, en el caso del Comité de Derechos Humanos, dada la evidente demora que va a haber en los Tribunales de Justicia para establecer sanciones a los autores materiales,

cómplices y encubridores de estos crímenes, ¿el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha tomado medidas o tiene pensado, considerado, como organismo autónomo, hacer esta denuncia al Comité de Derechos Humanos, por una aparte, y al Comité para Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer? Este organismo también recibe denuncias individuales. Esas preguntas serían para Instituto Nacional de Derechos Humanos.

A la Defensora de la Niñez quisiera preguntarle que si, de acuerdo con los estándares internacionales aprobados en el Estatuto de Roma y a la legislación interna nuestra, específicamente a la ley N° 20.357, los ataques de los agentes del Estado a la población de niños, niñas y adolescentes durante el estado de emergencia, por el número, por la permanencia en el tiempo, por el carácter de sucesivo y/o simultáneo de esas agresiones, constituyen, a juicio de la directora de este organismo autónomo, violaciones generalizadas y/o sistemáticas a los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Sobre el punto de la Comisión Verdad, Justicia y Reparación que ha señalado la defensora, quisiera que nos entregara o dejara antecedentes en poder de la Secretaría, por la conveniencia de establecer este organismo, de carácter transicional, pero que -me imagino- tiene su interés en la demora que, por cierto, insisto, habrá en los tribunales de justicia para establecer sanciones.

Por último, cabe recordar todo lo señalado por parte de la defensora. Los protocolos de Carabineros fueron actualizados y cumplen.

En innumerables ocasiones hemos recibido en la Comisión de Derechos Humanos al general director Mario Rozas y a la encargada de Derechos Humanos de Carabineros, señora Érika Soto, quienes nos han informado largamente sobre este carácter de estándar internacional que tienen los protocolos, a los que fueron obligados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso del comunero mapuche asesinado Álex Lemun.

Esos protocolos deberían haberse actualizado con la colaboración activa del Instituto Nacional de Derechos Humanos, según señalaba el Acuerdo de Solución Amistosa, pero no fue así. El Instituto Nacional de Derechos Humanos también denunció en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que no participaron en una mesa técnica activa, sino que simplemente fueron informados. Lo señalo para que tengamos en cuenta que una cosa es lo que se dice y otra la práctica policial.

Por ello, me gustaría escuchar la opinión del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de la Defensoría de la Niñez.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar y agradecer a los representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, del Colegio Médico y de la Defensoría de la Niñez y a todos los equipos asesores que nos acompañan. A pesar de todas las precariedades que el Estado les ha asignado en cuanto a sus capacidades para cumplir funciones, ellos han estado de manera completamente entregada día y noche, haciendo mucho más de lo que establecen sus contratos de trabajo para resguardar algo que debiese ser inherente a cualquier sociedad, pero que, lamentablemente, en nuestro país ya venía socavándose, en especial por el hecho de que las instituciones de la policía venían abusando, torturando e, incluso, matando desde hace varios años.

¿Por qué hago mención a esto en especial? Porque no se imaginan la esperanza de todas las personas que se han visto vulneradas en sus derechos al momento en que ustedes, tanto de manera pública como en estas sesiones, reconocen y realizan una defensa tan férrea del respeto que debiese ser intrínseco a cualquier persona, pero que ha sido vulnerado tan macabramente en especial en este último mes y medio.

Como seguramente ustedes no nos podrán acompañar en otras comisiones, lamentablemente en el Congreso Nacional hay una parte importante que aún se opone a conocer la realidad en torno a las violaciones de los derechos humanos, razón por la cual decenas de parlamentarios no apoyaron la constitución de

esta comisión especial investigadora. Esperemos que se animen para después aprobar el informe y todos los cambios legales que nos permitan tener mejores instituciones. En ese sentido, las violaciones a los derechos humanos no son únicamente responsabilidad de quienes las cometen, sino también de quienes las respaldan y las aceptan, y creo que mayoritariamente no estamos por aceptarlas en esta comisión. Para mejorar la convivencia democrática, necesitamos el reconocimiento de los hechos, para lo cual ustedes aportan muchísimo, y el arrepentimiento de parte de las instituciones, a lo que también propiciamos para las posteriores reparaciones.

Por eso, respaldamos irrestrictamente la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación, la cual debiésemos incorporarla dentro del informe final de esta comisión, como una herramienta que nos pueda ayudar a mejorar la convivencia democrática.

Por ello, solicito, si es posible, que el Instituto Nacional de Derechos Humanos nos haga llegar el reporte de manera desagregada territorialmente y en los plazos, porque un objetivo de esta comisión es conocer los hechos. En esa línea, la versión del gobierno y de Carabineros sobre los hechos ocurridos es muy distinta respecto de la que tienen gran parte de la población y las instituciones que ustedes representan. Entonces, me gustaría saber en qué lugar y más o menos en qué fechas fueron ocurriendo los hechos.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar al INDH la información desagregada territorialmente?

Acordado.

El señor **BRITO**.- También, solicitar al representante del Colegio Médico que entregue información sobre el saco con piezas metálicas y las características del relato de la persona o las personas que se vieron dañadas por ese proyectil, a fin de presumir si el responsable fue un agente del Estado o una persona civil.

Asimismo, solicitar a la representante de la Defensoría de la Niñez que nos haga llegar por escrito algunos planteamientos, porque, más allá de empatizar con todo el dolor sufrido

durante estos casi dos meses, también nos debemos hacer cargo de las reformas estructurales de todas las instituciones respecto de las cuales nos hemos dado cuenta que no solo no han cumplido con su deber, sino que también han hecho exactamente lo contrario, cual es dañar a la población a la cual debían defender. En consecuencia, que nos envíen sus planteamientos para que sean incorporados en el informe final de la comisión. Mi voluntad es, por lo menos, que dicho informe contenga hechos y relatos, pero también propuestas de políticas públicas para posteriormente tramitar proyectos de ley que se hagan cargo institucionalmente de los problemas que hemos visto.

Reitero a nuestros invitados mi agradecimiento por la labor que realizan, que es fundamental ahora y en lo que nos corresponderá reconstruir el día de mañana.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, las imágenes que hemos visto son dramáticas y lamentables. Obviamente, se requiere investigar a fondo y que respondan quienes realmente son los responsables de esto.

Quiero empezar haciendo algunas consultas a la defensora de la Niñez sobre dos temas que me llaman poderosa y positivamente la atención.

En ese sentido, me gustaría saber si ella estaría dispuesta a apoyar la gestión, si mañana se denunciara formalmente a las profesoras o a los profesores de estar utilizando a los niños para manifestarse en contra de algunos políticos o del Presidente de la República.

Lo otro que me llama la atención positivamente es que ella dice que una joven fue baleada y que todavía no hay certeza de si el balín fue disparado por alguien de las Fuerzas Armadas y de Orden. Eso me parece muy interesante, porque estamos transparentando la situación.

Asimismo, me gustaría consultar al representante del Colegio Médico si tiene la certeza de que el ciento por ciento de los balines que ha dañado a las víctimas fue disparado por Carabineros.

El diputado Brito se adelantó a la pregunta que yo iba a formular, respecto del saco con restos de metal. Al respecto, quiero saber si solo Carabineros o las Fuerzas Armadas pueden disparar ese tipo de balín.

Finalmente, quiero que precise a qué porcentaje se refiere el mostrado en una de las imágenes, en relación con las personas afectadas por el chorro del lanzaaguas y los balines.

En cuanto a los integrantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, espero que me permitan terminar. Como este es mi primer período como diputado, soy ignorante en algunos temas. Advierto que dos de sus integrantes son bastante jóvenes. Al respecto, me gustaría saber si tienen la experiencia, si fueron capacitados y cómo se formaron, para, *a priori*, saber que lo que plantearon en esta comisión, que fue grave, es efectivamente real. No estoy desconociendo que haya habido atropellos a los derechos humanos, pero como ustedes son una institución relevante hoy en esta situación, me gustaría conocer eso de primera fuente. ¿Por qué dije que me permitieran terminar y acto seguido pusieron caras extrañas? Porque lo primero que se dice, cuando he interviniendo en otras oportunidades, es que las violaciones a los derechos humanos saben quién las comete.

Termino señalando al Instituto, al Colegio Médico, a la Defensoría de la Niñez, que hoy día tenemos cerca de 2.500 carabineros lesionados, algunos han perdido la visión, otros han perdido las extremidades, otros han sido seriamente dañados, y son seres humanos, y no sé si son considerados.

Por eso dije que me permitieran terminar la pregunta y después contestaran.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Le permitimos terminar la pregunta.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a nuestros invitados y agradezco su trabajo.

Como punto de partida, todos lamentamos los casos de daños y lesiones que se han suscitado, y que aquí se han expuesto, y

por tanto tienen que ser investigados no solo por el bien de las víctimas, sino que también por el bien de Chile.

En verdad, lamento que no haya venido *Human Rights Watch*. En mi modesta opinión, es el informe con una observación más meticulosa y más objetiva, y en ese sentido es una pérdida para esta comisión. Ojalá lo podamos citar nuevamente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- No, están fuera de Chile.

El señor **SCHALPER**.- Estamos mal.

En primer lugar, quiero preguntar al INDH sobre el desglose detallado de los casos. Leí el informe que se nos hizo llegar el 25 de noviembre, que es el último detallado que nos llegó, y sería bueno conocer la proporción en las distintas regiones. Por ejemplo, en la Región de O'Higgins los casos son infinitamente menores que en la Metropolitana, y creo que es bueno, porque parte de la pega es hacer un buen diagnóstico para saber específicamente dónde se concentran las situaciones, porque cualquier política que adoptemos va a tener que ser muy focalizada en aquellos sectores donde pareciera ser que falta espacio para la formación en materia de derechos humanos. Entonces, mientras más desglose nos pueda llegar mejor.

Me permito una aseveración, como abogado. Hay que ser muy cuidadosos al momento de exponer casos particulares, porque dado que son parte del juicio, ustedes tienen su tesis, pero en el caso de Peñalolén, por ejemplo, originalmente el INDH había dicho, el 23 de octubre, que aquí había una crucifixión, o sea, que había gente colgada en altura.

Entiendo que hoy eso está despejado, o al menos la otra parte ha sostenido una cosa distinta, y que de los tres adultos, dos habían estado adheridos porque la sala de detención estaba llena.

Entonces, es muy importante que seamos muy cuidadosos, porque ustedes son una de las partes, pero por la bilateralidad de la audiencia obviamente los otros también tendrán su postura. Lo mismo respecto del caso de Pedro Aguirre Cerda que se menciona. La verdad es que el padre en su reclamo no consideró una situación de violencia sexual; lo mismo en la audiencia de control de detención.

Por lo tanto, son casos que están siendo analizados, investigados y sugeriría modestamente que no se adelanten los juicios.

Ustedes están sujetos a las directrices de observación de la ONU, que les exige objetividad.

Siempre he lamentado, y se lo he dicho al director nacional, que en sus informes normalmente no se incorporan contextos, no se incorporan situaciones de si la persona que fue víctima estaba siendo objeto de un enfrentamiento, de una marcha. Por lo tanto, agradecería más detalles en sus informes.

Al Colegio Médico, creo que todos los casos que se han expuesto son gravísimos.

Me sumo a una pregunta del diputado Romero. Ustedes no tienen la obligación de fiscalizar solo a los agentes del Estado. Por lo tanto, no entiendo por qué no hay mención a los cuatro casos de carabineros con pérdida ocular o a los 2.500 carabineros que han sido víctimas de distintas lesiones. Esa información es relevante para la objetividad de su informe.

Me llama la atención lo que usted dice respecto del Hospital del Salvador, porque hasta la información que manejamos, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, todos los casos se atienden, y no solo los traumas graves.

Le pido que precise ese dato; quizás lo entendí mal.

Ahora, ¿cuántos casos son aquellos que menciona con contundencia metálica? ¿Tiene el número exacto? ¿Se puede saber de dónde provienen?

Porque hay algunas personas que también con argumentos sostienen que esos son los casos en que ciertas personas usan hondas. Entonces, ¿cómo se puede ser preciso en la entrega de esa información?

Consulta para el Colegio Médico. En el informe que nos hace el INDH, de 25 de noviembre, se contienen solo siete casos de estallido o pérdida ocular. Se mencionan 67 casos de lesión ocular y 158 de trauma ocular. Para los que no tenemos *expertise* entendemos que si se separan los datos es porque hay una graduación distinta, de lo contrario no se pondría todo sin desagregado. Por lo mismo, nos llama la atención que

usted hable de 321 casos, que es más de lo que menciona el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Respecto de la Defensoría de la Niñez, hemos comentado dos casos complicados que tenemos en O'Higgins. Uno que fue usado como escudo humano y el otro un niño de cinco años que recibió un perdigón, así que ya estamos en contacto con esos dos casos.

Lo que usted menciona del registro de detenciones me parece gravísimo. Me encantaría que ahondara respecto de que no se hacen los respectivos informes. Eso me parece muy grave; es primera vez que lo escucho.

En cuanto al ajuste de los protocolos, en marzo y abril, como lo mencionó una diputada, lo vimos en la Comisión de Derechos Humanos, y sí se le dio audiencia en dos oportunidades al INDH. Quizás se habría esperado una cosa distinta, pero aquí no se diga que se les informó, porque eso no es cierto. Se les dio audiencia para que pudieran exponer sus puntos de vista.

Finalmente, no puedo dejar pasar lo siguiente. Cuando un diputado dice que aquí se ha torturado y matado hace años, eso es gravísimo, y uno tiene que aprender que parte de la pega de nosotros como diputados es hacernos responsables de las cosas que decimos.

Señor Presidente, por su intermedio al diputado Brito. Si usted tiene esos antecedentes, me imagino que ya ha interpuesto las querellas correspondientes, porque si no es de una irresponsabilidad superior.

Después, dice que no han cumplido con su deber. ¡Perdóneme! No sé si usted ha tomado conciencia de que en Chile hemos sido objeto de un ataque violento. Entonces, es muy importante que seamos muy rigurosos.

Es curioso que se pida a organismos del Estado que sostengan un juicio respecto de si aquí ha habido violaciones sistemáticas, porque ellos son parte del sistema.

Es como que dijeran, mire, está la institucionalidad operando, hay prensa libre, aquí estamos en una comisión investigadora, pero nosotros como parte del sistema sostenemos que aquí hay violaciones sistemáticas. Eso me

llamaría la atención. Creo que ahí habría una cosa curiosa, que órganos del sistema sostengan que las violaciones han sido sistemáticas.

En esto me quedo con lo que dijo ayer el ex Presidente Lagos. Sé que no goza de mucho prestigio en algunos sectores de la oposición, pero al menos fue bastante riguroso en decir que una cosa es que haya graves abusos, que tienen que ser investigados, y otra cosa muy distinta es que habiendo dos organismos dedicados a fiscalizar, alguien sostenga que aquí hay una cuestión sistemática.

Gracias, Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, agradezco las exposiciones, que han sido muy interesantes, muy dolorosas y la verdad muy impactantes, sobre todo las fotografías.

Más que pregunta, quiero hacer una reflexión de lo que estamos conversando. En lo personal, que sean más casos o menos casos me da un poco lo mismo. Creo que una violación a los derechos humanos es una cosa tan particular y tan personal, las personas tienen nombre y apellido, independiente de que sean 200 ojos, más niños, menos niños. Es tan dolorosa la situación que creo que no vamos a ser ni mejores ni peores si vamos aumentando o vamos reduciendo las cifras, porque no debe haber violación a los derechos humanos. Creo que en eso estamos de acuerdo.

Ahora, entendiendo que estamos en una situación complicada, con manifestaciones, con efervescencia social, y se va a dar más esto, pero pediría a la comisión que no fuéramos al empate. O sea, no creo que porque existan 200 casos, o sean 100, uno va a ganar y el otro va a perder.

Cuando una persona pierde un ojo o cuando pierde la vista de los dos ojos, esa persona tiene nombre y apellido. Esa mujer que fue violentada, da lo mismo, mal de muchos, consuelo de tontos. La experiencia es personal y su vida va a estar marcada siempre.

No sé si existe de parte de nuestros expositores alguna recomendación de cómo terminamos esto, porque estamos todavía en esto, y esto va a pasar hoy, va a seguir pasando mañana.

Lamentablemente, al menos yo estoy desanimada, y no veo cómo vamos a terminar con esta situación.

Ustedes que tienen más *expertise* internacional, me encantaría que nos dieran algunos *tips* o recomendaciones.

En el caso del Sename, encuentro impactante que un 48 por ciento de niños, niñas y adolescentes de alguna forma tienen alguna relación con el Sename. O sea, ahí tenemos una crisis, hemos fallado por años, porque ese porcentaje es altísimo.

Se dice que la mitad de las personas que están presas también tienen relación, pero esto hoy día tiene una constatación numérica que es muy brutal. Hace años que venimos fallando; lo tenemos sumamente claro.

Les pido recomendaciones. Pero quiero decirles que aunque sea una violación a los derechos humanos no debe pasar.

Además, la intención nuestra no es empatar, sino que esto no vuelva a suceder nunca más.

Lamentablemente, está claro que los protocolos han fallado. Hoy se está discutiendo cómo reformular la institución de Carabineros en general.

Yo no soy una persona que busca el empate. Se los quiero decir aquí, y espero que de esta comisión salga algo más allá que una cosa política o ideológica. Quiero que salgan soluciones porque la vida es particular, las penas son personales, y si a una persona la violan en sus derechos humanos, da lo mismo que al del lado le haya pasado también. La pena es personal y no la vamos a recuperar y empatar porque sean más o sean menos.

Les pido que nos orienten, de acuerdo a la experiencia que ustedes tienen, para ver si nosotros, desde el mundo legislativo, podemos hacer algo concreto para terminar con la situación que se está viviendo en Chile, entendiendo que hay violaciones a los derechos humanos.

También ahí me cuelgo de lo que está pasando en Carabineros, y esas carabineras y carabineros que hoy están internados.

Para mí, ellos también son seres humanos. Son todos seres humanos, y no hago diferencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, no iba a pedir la palabra. Les pido disculpas si modulo de una manera un poco difícil, pero ando con unas lesiones bucales que me tienen un poco complicada.

Lo primero que quiero decir, desde la responsabilidad, por su intermedio, al diputado Brito, es que cuando esta comisión investigadora se levantó, muchos de nosotros, muchos del oficialismo, no estábamos enterados de que esta comisión investigadora se estaba llevando adelante. Nos pasó hace unos meses también con la comisión investigadora sobre adopciones irregulares. Por lo tanto, cuando uno se encuentra en la Sala con una comisión que se está votando sin tener el conocimiento de fondo, y se encuentra de repente con algo de lo cual no está informado, aquí también tenemos la responsabilidad de saber cómo vamos a votar respecto de ciertos temas.

En esa oportunidad hubo muchos diputados que solicitamos revocar nuestro voto y estar hoy presentes acá. Por lo tanto, quiero dejar eso en claro, porque como dijo la diputada Ossandón, aquí todos estamos preocupados del tema de las violaciones a los derechos humanos, y ninguno de nosotros comparte que lo que está ocurriendo en Chile esté sucediendo. Entonces, eso lo quiero dejar muy claro.

Por otro lado, también voy a hacer algunas preguntas respecto de la justicia y la reparación. Al igual que el diputado Romero, acá hay diputados que somos ignorantes en algunos temas. Por lo tanto, a mí por lo menos me gustaría saber cuáles son los protocolos que aconsejan, o si existe algún tipo de protocolo respecto de la justicia y reparación, pero sobre todo en el tema de infancia, en los temas de los niños. Se ha hablado muchísimo de los colegios. Me ha tocado personalmente conocer de algunos colegios que lamentablemente traspasan el resentimiento, y se traspasa muchas veces la

odiosidad a los pequeños. Yo soy mamá de cinco hijos y estudian en distintos colegios. Por lo tanto, uno va dándose cuenta -tengo sobrinos, y tengo amigas, al igual que todos acá- de situaciones que se viven dentro de los colegios, y que nos afectan, porque uno busca proteger a los niños, y esa es responsabilidad de todos: proteger a los niños, y, ojalá, no tenerlos ajenos a las circunstancias, porque ellos se dan cuenta. Pero desde nuestra responsabilidad, como adultos, también debemos cuidar cómo traspasamos la información. Entonces, pregunto más que nada a la señora Patricia Muñoz, cómo trabajar en el futuro la justicia y la reparación hacia los niños, hacia los que hoy son más vulnerables; cuáles son los protocolos que se utilizan, o si existe alguno que el Instituto Nacional de Derechos Humanos conozca, también ojalá darlo a conocer.

El representante del Colegio Médico habló de los sacos metálicos, de los balines. Pido que nos informen cuántos son los casos de personas que han sido lesionadas por sacos metálicos, porque habló de un 50 y tanto por ciento de balines, y todos esos ataques han resultado en heridas graves. Me gustaría saber cuál de estos dos tiene un tratamiento más prolongado.

Muchas gracias.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- El diputado Brito me solicitó la palabra para formular una consulta que le hizo llegar una víctima a través de las redes sociales.

Tiene la palabra.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, me va a disculpar, pero quiero poner en contexto esta situación sobre violaciones de los derechos humanos.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- No, señor diputado, usted me pidió la palabra para hablar sobre un testimonio.

El señor **BRITO**.- Es que, ¿sabe por qué?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- No, todos tiene derecho y tengo que darles su tiempo. Yo conduzco acá y no. Si no se va a referir a eso, no.

El señor **BRITO**.- Sí, si me voy a referir a eso, Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- ¡No! Haga la pregunta y en otra sesión puede abordar y replicar al diputado Schalper.

El señor **BRITO**.- No es replicar, señor Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Por favor, no convirtamos esto en...

Tengo que darles tiempo para que ellos respondan.

El señor **BRITO**.- Es que tiene que ver con la...

Señor Presidente, Flacso, hay pocos informes de violencia policial en Chile.

Por su intermedio, le pido atención al diputado Schalper, que también es muy importante para todos.

Solamente entre el año 90 y el 2004, en cuatro regiones del país: en la Cuarta, la Quinta, la Metropolitana y la Sexta, se registraban al año 406 casos de violencia policial. 56, solo en estas cuatro regiones, fueron personas que fallecieron en calabozos. Si pregunta de qué manera podemos decir que se tortura y se mata, es porque hemos visto los casos, y no se los hemos ido a dejar en correspondencia al domicilio de cada parlamentario, pero para poder manifestarnos al respecto tenemos tener alguna impresión, y quienes venimos trabajando en esto, por distintas razones, sabemos, y sin ir más lejos, muy sencillo, Presidente: 13 de junio de 2013, a mí me toman detenido, seis años en la justicia militar; contusión testicular y escrotal de mediana gravedad; el único detenido; siete puntos en el mentón, por su intermedio, al diputado Schalper; un daño a la columna, seis meses con tratamiento médico, seis años en la justicia militar. La justicia militar no avanzó nada. El juicio civil lo ganamos. Se me aplicó el Protocolo de Estambul, del Colegio Médico. Soy uno de los 101 casos que salió -gracias al doctor Enrique Morales también- en un capítulo una vez de Informe Especial, y gracias al Servicio Médico y todo. Entonces, esto no es un juego. Independientemente de quién este gobernando -y me quedo con las palabras de la diputada Olivera y de la diputada Ossandón-, se trata de hacer todos los cambios necesarios para que el horror no se vuelva a sentir en ningún cuerpo en nuestro país, y menos en manos de agentes del Estado, porque bien deberían saber todos los

parlamentarios que jurídicamente solo el Estado puede ser titular de violación a los derechos humanos y, lamentablemente, los daños que han tenido funcionarios de Carabineros es algo que se tiene que investigar en el Ministerio Público, pero no desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos, porque las violaciones a los derechos humanos solo pueden llevarse a cabo por agentes del Estado.

Vicente Muñoz es víctima de una lesión ocular grave. Es hijo de un compañero nuestro, que trabaja con nosotros, que recibió un disparo de Carabineros el 11 de noviembre, a dos metros de distancia. Quedó con siete perdigones alojados en su cuerpo, uno en su ojo, y cuando ya estaba en el piso, el funcionario de Carabineros le disparó lacrimógena a menos de cinco metros de distancia, que le ocasionó una quemadura grave en el hombro. La familia de Vicente está viendo esta comisión y solicita preguntarle, por su intermedio al Colegio Médico, si tiene información de que Carabineros esté yendo a buscar la ficha médica de las víctimas de violencia policial, porque el viernes Carabineros fue al hospital El Salvador, solicitó la ficha médica de Vicente, los médicos se negaron a entregársela y contactaron a la familia, y ellos tienen temor a que esto sea objeto de algunas acciones de amedrentamiento. Además, señor Presidente, pido oficiar a los jefes de la Defensa, a los jefes de zona, para conocer todos los actos administrativos que digan relación con los protocolos del uso de la fuerza o las órdenes que se dieron en esos días, de manera de entender si en las faltas a los protocolos también habría habido decisiones y responsabilidades de mando.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Como la responsabilidad del presidente es conducir de modo que podamos tener la mejor interacción, quiero recordarles que si eventualmente alguien se siente aludido, agraviado, por la intervención de, nuestro Reglamento contempla exactamente el mismo procedimiento que está establecido para la Sala. En la sesión próxima, aduciendo al artículo 208, puede solicitar intervenir, porque es difícil conducir así. Pero lo entiendo, y esto me sirve para decirles que ese será el procedimiento. Espero que estén de acuerdo.

¿Les parece?

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, me gustaría que nuestros invitados se quedaran, para que les podamos preguntar algunas cosas, dada la importancia de sus testimonios, dada la importancia de la función que han cumplido, que ha sido tan sacrificada. Creo que es la oportunidad que tenemos para "sacarles el jugo", perdonen la expresión, toda vez que la experiencia de ellos va a ser vital para nosotros. Por eso, me atrevo a pedirle una segunda ronda de preguntas.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Diputado, tengo la mejor disposición, pero recuerde que esta sesión está convocada hasta las 18.30 horas.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, quiero reiterar a la defensora de la Niñez que son los estándares internacionales los que determinan si las violaciones a los derechos humanos son generalizadas, sistemáticas o no, y no el parecer de un ex-Presidente de la República, parecer que no tiene mucha importancia; además, son estándares para los cuales está calificada la Defensoría de la Niñez.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, los diputados Díaz y González y la diputada Carmen Hertz hicieron consultas sobre los protocolos de varias instituciones que pueden hacer uso de la fuerza.

Al respecto, podemos hacer llegar a esta comisión las observaciones que el INDH ha formulado en capítulos del informe del Programa de Derechos Humanos, Función Policial y Orden Público, aprobado por la unanimidad de su consejo que, como se sabe, es pluralista y autónomo del gobierno.

En segundo lugar, respecto de cómo fue en los primeros meses de este año el procedimiento de adecuación de los protocolos de Carabineros de Chile. Tal como se ha señalado, el acuerdo del Estado de Chile con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del caso de Alex Lemun,

comunero mapuche asesinado en democracia, fue que Carabineros debía actualizar sus protocolos y eso tenía que hacerse con participación del INDH y de la sociedad civil.

Respecto de la participación del INDH, el consejo del Instituto estimó que no había sido al menos suficiente el nivel de participación que tuvimos, porque, tal como dijo la defensora de la Niñez, Carabineros solamente nos convocó a una reunión, en enero, para darnos a conocer algunos de los cambios que se proponían. El INDH no fue convocado a ninguna otra reunión por parte de Carabineros de Chile; nosotros hicimos llegar 68 observaciones a Carabineros, de las cuales solamente se acogieron 10. Eso lo hicimos ver en marzo, tanto en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, como en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado.

Debo insistir en aquello, porque el jueves pasado, en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, el general Bassaletti planteó que se habían hecho los protocolos en conjunto con el INDH y eso, claramente, no fue así, más allá de que, como dijo el diputado Schalper, algún nivel de observaciones fue acogido.

Respecto de la pregunta del diputado Díaz, en cuanto a la formación en derechos humanos, el INDH ha valorado en los últimos años los esfuerzos de Carabineros de Chile respecto de la elaboración de protocolos, que antes no existían, y también en materia de capacitación. Ninguna institución en Chile capacita a 10.000 funcionarios al año, como lo hace Carabineros.

Ahora bien, nosotros hemos señalado que hay una brecha entre los esfuerzos en capacitación y elaboración de protocolos y lo que ocurre en la práctica. Está claro que hay problemas; hemos colaborado con distintas instancias formativas y hemos podido detectar varios de esos problemas. Por ejemplo, en el último mes se han visto algunas actuaciones que, de lo cual hemos recibido múltiples denuncias, que ya se habían visto anteriormente. Eso es así. Sobre los disparos con escopeta antidisturbios, ya teníamos casos anteriores: en 2012, particularmente en la Región de Aysén, al menos 5 personas

perdieron la vista por disparos con escopeta antidisturbios. Respecto de los desnudamientos en comisarías, también era una práctica que había ocurrido en reiteradas ocasiones, solamente entre fines del año pasado e inicios de este año las cortes de Temuco y de Valparaíso acogieron recursos de amparo por este tipo de prácticas. Esto llevó a Carabineros a cambiar su protocolo en marzo, señalando que se iba a prohibir estrictamente cualquier tipo de desnudamiento. No obstante, en el último mes hemos tenido cuatro veces la cantidad de desnudamientos, con exigencia de hacer sentadillas, de lo que habíamos tenido durante los nueve años anteriores. Por lo tanto, los cambios en los protocolos claramente no están produciendo los efectos esperados.

En cuanto a otras preguntas del diputado González, sobre el Ministerio Público, tenemos una coordinación con la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Nacional en la entrega de antecedentes y colaboración en las causas judiciales.

Sobre los recursos con los que cuentan estas instituciones autónomas de derechos humanos, me referiré al INDH. El INDH, particularmente en regiones, cuenta con equipos muy pequeños, de cinco personas cada uno de los equipos, incluyendo un jefe regional, un profesional de las ciencias sociales, un abogado y dos administrativos: un chofer y una secretaria. Claramente esos equipos hoy día se han visto muy exigidos por la contingencia y sería importante reforzarlos a futuro.

Respecto de la calificación de las violaciones a los derechos humanos, que es una pregunta que formuló tanto la diputada Carmen Hertz como el diputado González, el director del INDH expresó en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado que, estando aún revisando múltiples casos -les decía que hemos presentado 602 acciones judiciales durante este mes y medio-, aún estamos revisando 3.000 casos de denuncias formuladas al INDH. La calificación respecto de si son sistemáticas o no será algo que se realizará más adelante. Pero, sin duda, hemos dicho que no son casos aislados; que las violaciones a los derechos humanos claramente son muy graves, respondiendo la pregunta de la diputada Hertz. Cuando estamos frente a tortura con violencia

sexual, casos de desnudamientos, casos de tocaciones, casos de personas mutiladas en su vista, estamos hablando de violaciones graves a los derechos humanos y estamos hablando, también, de algunas acciones que son reiteradas en el tipo modalidad de su ejecución.

Respecto de la pregunta del diputado Leonidas Romero, haciendo referencia a la juventud de quienes hemos venido a exponer, sobre el nivel de formación que tenemos, debo señalar que los funcionarios y las funcionarias del Instituto entramos a trabajar por concurso público. En el caso de las jefaturas, se concursan por Alta Dirección Pública, para lo cual tenemos que, por supuesto, pasar distintas etapas y exponer nuestros antecedentes. No sé si la petición será que entreguemos esos antecedentes o si será necesario hacer llegar nuestros currículos.

Respecto del trabajo que se hace en el Instituto como, por ejemplo, las observaciones en las comisarías o en manifestaciones, hay protocolos y capacitación permanente al interior del INDH.

En cuanto a la afectación a la integridad física que ha sufrido personal de Carabineros, que fue otra de las preguntas del diputado Romero, quiero señalar con claridad que el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha expresado su condena a cualquier forma de violencia, y señalado que en los casos en donde el personal de Carabineros ha resultado afectado en su integridad física, también deben ser investigados y sancionados. Por cierto, el Estado tiene obligaciones en esa materia.

Los diputados Brito y Schalper solicitan un desglose de casos por regiones y por fecha, que también haremos llegar a la comisión. El diputado Schalper nos pide que tengamos cuidado con la calificación de los hechos, y como somos una parte del sistema, en mi intervención inicial señalé que los hechos por los cuales el INDH ha presentado querellas deben ser investigados por el Ministerio Público, en donde además debe haber una resolución final de los tribunales de justicia. Sin embargo, dejé muy claro que el INDH, con los antecedentes que ha tenido a disposición, ha presentado querellas en una

proporción de los casos. Reitero, estamos frente a tres mil casos iniciados por parte del Ministerio Público y el INDH ha presentado hasta ahora 612 acciones judiciales, entre querellas y acciones de tutela de derechos fundamentales.

Respecto de las preguntas de las diputadas Ossandón y Olivera en relación con algunas recomendaciones que pudiéramos dar, el INDH ha planteado que tiene que haber verdad para avanzar en todas las medidas que permitan llegar a esclarecer las graves violaciones a los derechos humanos; tiene que haber justicia y, lo que dije al inicio, hay que reforzar la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Nacional, la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones y el Servicio Médico Legal. Creemos que con las capacidades actuales es difícil que puedan adoptar todas las medidas para que haya verdad y justicia en los casos que se están tramitando. Tiene que haber reparación para las víctimas en todos los casos de violación a los derechos humanos que han ocurrido en nuestro país.

Creo haber respondido la gran mayoría de las preguntas, y si me lo permiten, dejaré con el uso de la palabra a mi colega para que pueda responder las otras.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Le ruego sintetizar por el tiempo.

Tiene la palabra Nicole Lacrampette.

La señora **LACRAMPETTE** (doña Nicole).- Señor Presidente, solo me voy a referir a dos puntos. Primero, complementando el tema de los protocolos, me parece importante señalar que actualmente en Chile no existe una regulación legal del uso de la fuerza. Eso es complejo, porque no tenemos ningún estándar legal para comparar los protocolos con nada; tenemos estándares internacionales en la materia, pero la falta de regulación legal hace que sea muy complejo exigir a nivel judicial una cierta conducta. Lo único que existe son los protocolos que se dan vía de decretos.

El segundo punto es en relación con la pregunta de la diputada Hertz, sobre los mecanismos internacionales de comunicaciones individuales. Al respecto, el Instituto está centrado en intentar fortalecer los mecanismos internos para

la investigación de los casos que actualmente se están investigando; las comunicaciones individuales requieren necesariamente el agotamiento de las vías internas, previo al acceso, al procedimiento, decisión que es de las víctimas. Ellas deciden si desean o no acceder a esos procedimientos, una vez que el Estado haya tenido la oportunidad de hacerse cargo de los casos de violaciones de los derechos humanos que el Instituto ha llevado adelante.

Gracias.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Si interpreto correctamente, la señora defensora de la Niñez está muy acuciada con el tiempo, por lo que le pido a nuestro médico que permita hacerle las consultas para que responda ella primero.

Se lo agradezco muy sinceramente.

Tiene la palabra la señora Patricia Muñoz, defensora de la Niñez.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia)- Señor Presidente, muchas gracias. Ocurre que tengo que estar a las 17.30 horas en otra reunión, por lo que agradezco su disposición.

En relación con lo planteado por el diputado Díaz, podemos hacer llegar las recomendaciones que en su momento se remitieron, aunque gran parte de ellas están contenidas en el informe que ha sido difundido, tanto en nuestra página web como el que ha sido entregado al Presidente de la Comisión.

Respecto de lo del diputado González, evidentemente, desde nuestra perspectiva, hay dos situaciones críticas: uno, que los protocolos no se han ajustado lo suficiente a los estándares internacionales de derechos humanos y, además, esos protocolos deficientes han sido incumplidos. Por lo tanto, esta situación es doblemente crítica; desde ahí que desde nuestra perspectiva involucra una reforma estructural en el término de cómo, en definitiva, la policía, particularmente Carabineros de Chile, realiza su labor.

Esto lo digo con absoluta responsabilidad, porque parte del *background* que tengo tiene que ver con haber trabajado durante 15 años en la fiscalía, directamente con Carabineros; por lo tanto, tengo un genuino aprecio por la labor institucional, pero con ese mismo aprecio y convicción de que

es una institución imprescindible para el Estado de derecho, ha llegado el momento de hacer los cambios estructurales y la responsabilidad de esos cambios también está y pasa por el Parlamento de nuestro país.

No se trata de modernizar ni de maquillar, sino que reestructurar una policía para que dé cumplimientos a los estándares que un Estado democrático de derecho tiene en el ejercicio del control del orden público y de cualquier acción relacionada con ello. De hecho, hay proyectos que tienen que ver con la modernización, y por razones obvias no he participado en aquellos debates, más allá de que me gustaría. Pero aquí hay un tema de mucha relevancia, en donde el Parlamento tiene las posibilidades reales de que, efectivamente, tanto la policía uniformada como la policía civil, en razón de la magnitud del impacto del rol de Carabineros de Chile, pueda realmente responder a las necesidades de la ciudadanía, en términos de una protección efectiva de sus derechos.

Si bien el diputado González lo preguntó al Colmed, solo quiero hacer presente que hay un estudio de los estudiantes de medicina de la Universidad de Valparaíso, el cual da cuenta que no ha sido posible constatar, por ejemplo, la composición química de los gases lacrimógenos, situación que, evidentemente, contraría cualquier tipo de supervisión médica que permita establecer que su utilización no es dañina, no solo para los manifestantes, sino también para los propios Carabineros que están expuestos a su utilización de manera permanente. Por lo tanto, me parece que hay un desafío en términos del control que se puede ejercer desde el Parlamento, por cuanto cada vez que se ha solicitado esa información a Carabineros se argumentan motivos de seguridad nacional para poder evaluarlo externamente.

Entonces, es un tema que puede ser interesante, desde la perspectiva de las recomendaciones.

En relación con lo planteado por la diputada Hertz, efectivamente, la Convención sobre los Derechos del Niño tiene un protocolo facultativo, cual es el de comunicaciones, suscrito y ratificado por Chile. Este protocolo involucra la

posibilidad de hacer denuncias individuales cuando se producen infracciones a derechos contenidos en la Convención, y teniendo en consideración que la violación a los derechos humanos es un evidente atentado al derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, sin duda, una de las alternativas es, por la vía de la denuncia individual, requerir la intervención del tercer protocolo facultativo ante el Comité de los Derechos del Niño.

¿Qué es lo que pasó? Para recordar y haciendo un poco la reflexión que hizo la diputada Ossandón con la situación de los niños, niñas y adolescentes bajo tutela del Estado, el Comité emitió un informe durísimo respecto de Chile en la investigación, sosteniendo que por más de 40 años se han violado graves y sistemáticamente sus derechos humanos. No olvidemos de eso, porque pareciera ser que se nos olvida cada vez que nos salta en la cara nuevamente esa información. En relación con los estándares internacionales, voy a responder respecto de lo que tenemos normativamente en dos instancias. Por una parte, lo que se plantea en el Estatuto de Roma, donde efectivamente lo que dice relación con las violaciones a los derechos humanos, están contenidas en el artículo 5°, letra b), y en el artículo 7°, que habla precisamente de actos relacionados con asesinatos, torturas, violaciones o ejercicios de agresiones sexuales, en ese contexto, y otros actos inhumanos.

El Estatuto de Roma exige que se trate de un ataque a la población civil y que estemos hablando de una línea de conducta asociada a la comisión múltiple de estos actos, línea que tiene que ver con un patrón comportamental de quienes cometen este tipo de agresiones; luego hace una bajada de lo que tiene que ver con que esto se trate de una política estatal o de agentes determinados de una organización que, en definitiva, atacan de esta manera o promueven el ataque en estas condiciones.

Eso es lo que tiene que ver con el Estatuto de Roma, por supuesto, asociado a la comisión de crímenes de guerra y de lesa humanidad. Ahí es necesario hacer un reenvío a la normativa interna, donde tenemos la regulación de la ley

N° 20.357, que establece qué es lo que vamos a entender por crímenes de lesa humanidad. Acá se configuran dos requisitos: uno que tiene que ver con los actos generalizados y actos simultáneos y, además, con esto de que sea efectivamente mandado desde la estructura del nivel político o de una organización determinada.

Lo que nosotros sostenemos, y lo sostuve en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es que, desde los antecedentes y no desde las percepciones, conocidos de los hechos relatados y constatados de denuncias respecto de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, responsablemente nos parecía que hay antecedentes calificados para sostener que se han violado gravemente los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes por actos sistemáticos y actos generalizados.

Ese énfasis es importante, porque la ley define qué vamos a entender por acto sistemático y acto generalizado. Y dice que acto generalizado es un mismo acto o varios actos simultáneos o inmediatamente sucesivos, que afectan o son dirigidos a un número considerable de personas. Y acto simultáneo o ataque simultáneo dice relación con una serie de actos sucesivos que se extienden por un cierto período de tiempo y que afectan o son dirigidos a un número considerable de personas.

Otro tema es lo que corresponderá a quienes deban debatir o analizar si es que estamos en presencia de crímenes de lesa humanidad que, por cierto, no es la competencia de la Defensoría de la Niñez, como tampoco lo es determinar ni resolver, porque para eso están, tanto el Ministerio Público como encargado de investigar y a los tribunales como encargados de sancionar.

Lo que nosotros sostenemos es que hay ataques generalizados y ataques sistemáticos, en razón de las definiciones que nuestra propia legislación contempla.

Respecto de lo que ha planteado el diputado Jorge Brito y que, de alguna forma, también se plantea por el diputado Rodrigo González, nosotros hemos hecho una petición muy concreta en términos presupuestarios, a fin de tener presencia a nivel de todo el país.

La verdad es que esta situación de crisis solo agudizó la claridad que teníamos en términos de que sin representación regional es muy difícil que logremos abordar el cumplimiento de nuestras funciones. A nosotros se nos produjo un aumento del 541 por ciento de las demandas y requerimientos de la institución, y francamente no es posible abordarlas todas con la profundidad y el rigor que uno quisiera y, por lo tanto, desde ahí hay un llamado que nos parece relevante.

En relación con lo que ha planteado el diputado Leonidas Romero, sí, ¡diputado! La verdad es que aprovecho esta instancia para insistir en un tema. Cuando postulé a este cargo, postulé convencida y creo firmemente en que los derechos humanos no tienen color político y no deben tener color político, porque me parece que es un estándar básico de cualquier sociedad.

Por lo tanto, desde ahí y compartiendo lo que plantea la diputada Ximena Ossandón, me parece que, como sociedad chilena, probablemente parte del avance que debemos tener es transitar hasta que esa convicción la tengamos todos y que, en consecuencia, no estemos tratando de usar, dependiendo de lo que nos convenga o no, los derechos humanos para unos fines o para otros.

En ese sentido, respondiendo a su pregunta, evidentemente si hay docentes que cometen infracciones que tienen que ver con vulneración de derechos los vamos a denunciar, como lo hemos hecho. Si la hija de un carabinero es víctima de una agresión, vamos a tomar acciones. De hecho, me querellé por una acción violenta en contra de la hija de un carabinero.

Estamos tratando de promover que los hijos de los funcionarios policiales tengan atención psicológica y apoyo institucional, si lo requieren, porque esto no tiene que ver con construir una Defensoría de la Niñez dependiendo del lado político. ¡Eso no es así!

En verdad, pido encarecidamente y aprovecho esta instancia para que se entienda transversalmente que para la Defensoría de la Niñez la única militancia son los derechos humanos de los niños, niñas y los adolescentes.

El señor **ROMERO**.- Pero, ¿cuántas acciones ha ejercido?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Por favor.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- No hay objetivos distintos en ese sentido y la acción que conocimos fue la acción en relación con el hecho que constatamos.

Yo he pedido a la generala Robles información y he recibido dos casos; uno, es el del sargento con la niña respecto de que sufre una agresión y, el otro, es el caso de la funcionaria de Concepción en que, como mencionamos en otra comisión, se metieron a su casa, trataron de entrar y quitarle la guagua, lo cual es una situación gravísima. En este último caso, finalmente la funcionaria optó por que fuera la propia institución la que le proporcionara la atención psicológica.

Entonces, si más funcionarios policiales necesitan de la intervención de la Defensoría de la Niñez para sus niños, vamos a intervenir, como lo hemos hecho en algunos casos en que se ha producido *bullying* por ser hijos de carabineros, pero necesitamos enterarnos de los casos.

Para eso, también hay que tener compromiso en relación con esa materia de entregar información para no estar haciendo ver como intencionadamente que la Defensoría de la Niñez solo actúa respecto de algunos hechos y no de otros.

En relación con eso, es importante, diputado Romero, hacer presente que la Superintendencia de Educación tiene la posibilidad de actuar autónomamente, sin necesidad de que se le requiera, que eso involucra sanciones al sostenedor, pero aquello no obsta a que, cuando reciba los resultados de las investigaciones de la Superintendencia de Educación, eventualmente se pueda presentar denuncias en el ámbito penal o requerimientos de intervención a los tribunales de familia por vulneración de derechos, porque evidentemente necesitamos primero que se adopten esas decisiones.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Está excedida en el tiempo, defensora.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Un minuto.

La diputada Ximena Ossandón preguntó por recomendaciones. Diputada, no puedo estar más de acuerdo con lo que usted ha

planteado. De hecho, agradezco la forma en cómo lo ha planteado, porque creo que el empate acá no cabe y no aplica. Cuando una observa y debe relacionarse con víctimas, que es mi realidad de vida laboral desde hace 19 años, la verdad es que cada víctima es un mundo y cada una tiene necesidad de entender que su caso debe ser abordado, atendido y reparado. En ese sentido, no hay vidas que valgan más o menos.

La violación a los derechos humanos, sin duda, es una situación de la máxima gravedad, porque da cuenta de que quienes, en definitiva, tienen el deber de proteger a las personas han abusado de ese rol y han cometido acciones delictuales, y eso no significa que los funcionarios no tengan derechos, sino que tiene que ver con el énfasis vinculado con la responsabilidad que uno, como agente del Estado, tiene respecto del comportamiento de los ciudadanos a quienes se ha jurado servir, desde los distintos ámbitos de acción.

En materia de recomendaciones, es imprescindible entender esto desde la perspectiva de que debemos invertir en la prevención de las vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Cuando tenemos un país donde uno de cada tres niños de octavo básico entiende que la violencia es el mecanismo de resolución de conflictos, estamos en un problema; donde tenemos jóvenes que son capaces de pensar que no tienen nada que perder inmolándose para realizar actos delictuales y enfrentándose a acciones como la de "Primera Línea", que puede involucrar su muerte, estamos en problemas serios.

Es imprescindible que entendamos que nuestra responsabilidad, como Estado, es invertir en primera infancia, infancia y adolescencia, no solo porque son el futuro, sino porque también son el presente.

Si no hacemos ese análisis y ese compromiso de manera real, estamos en problemas, perpetuando situaciones de violencia que, luego, a quienes son víctimas -no lo digo yo, sino los especialistas- generan una transgeneracionalidad de la violencia. El que es víctima de un trato violento, luego tiene muchísimas posibilidades de ser violento en su

comportamiento adulto y por lo tanto vamos replicando y haciendo permanente en el tiempo esta situación.

Entender la violencia no significa justificarla. Cuando hablamos de estos jóvenes o de personas que delinquen, que queman sin ningún sentido, incluso los medios de transporte, perjudicando a las mismas personas más pobres de nuestro país, no se trata de que justifiquemos la violencia, sino de que la entendamos para saber qué hemos hecho mal, como Estado y como sociedad, y hagamos los énfasis en esa materia.

Eso no tiene que ver con un discurso vacío, sino con acciones concretas asociadas a la prevención.

En materia policial, creo que una medida inmediata debe ser la instalación de cámaras en todas las unidades policiales, en todos los carros policiales y la utilización obligada, por cada funcionario policial, de cámaras GoPro que permitan un control efectivo del actuar policial.

En ese sentido, debe ser de manera obligada por mientras se produce la reestructuración, porque esto es un tema de fondo mucho más profundo.

Quiero insistir también en mecanismos efectivos de participación para niños, niñas y adolescentes, porque no olvidemos que las crisis sociales que ha vivido nuestro país han sido gatilladas por lo jóvenes, quienes no han encontrado espacios en las autoridades para, precisamente, dar cuenta de sus necesidades, requerimientos y ser intervenidos en esa materia.

Finalmente, en relación con lo que ha planteado la diputada Érika Olivera, efectivamente creo que aborda un tema central. Aquí, no se trata de transmitir odiosidad ni resentimiento a nadie, pero de ningún sector, porque todos tenemos, como adultos, nuestras propias convicciones que ya hemos formado y que tenemos claras. El punto es si es legítimo que transmitamos aquello a los niños, las niñas y los adolescentes de manera tal que, en definitiva, impongamos en ellos una definición.

Por eso, cuando hablamos de participación, nos referimos a participación que no tiene que ver con incidir o inocular información o testimonio, más allá de lo que cada uno,

legítimamente, en sus familias pueda hacer, sino con permitir el pensamiento crítico y poder desarrollar acciones. Y por eso es que las acciones de proselitismo con niños pequeños son graves, porque ellos no tienen pensamiento crítico, no tienen posibilidad de cuestionarse si es que gritar en contra de alguien es realmente algo que quieran hacer o que corresponda. Es una imposición, y es grave y es una vulneración de los derechos.

En relación con la comisión de verdad, justicia y reparación, desde esa perspectiva, nos parece que tiene que ser un espacio donde los niños tengan la posibilidad de hablar.

Muchos niños agradecen y valoran la posibilidad de testimoniar lo que ha pasado y por eso les hemos permitido tener contacto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con *Human Rights Watch* o, incluso, con entidades como el Ministerio Público. Muchas veces, la reparación también está puesta en la posibilidad de testimoniar lo que me ha ocurrido, de que otro me escuche y atienda activamente y que me dé espacios para saber si eso tendrá alguna respuesta en términos de justicia, sea ahora, inmediatamente o *a posteriori*. Por lo tanto, a partir de ahí, la generación de la comisión no puede ser solo en términos escritos, sino también con espacios efectivos de participación de los niños.

Pido las disculpas del caso si olvidé mencionar algunos otros aspectos.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Enrique Morales, representante del Colegio Médico.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, respecto del agua del guanaco y las quemaduras, una pregunta formulada por dos señores diputados, debo señalar que hemos constatado ese hecho. O sea, algunas personas han sufrido quemaduras por el agua del "guanaco" o carro lanzaaguas. Existe más de un tipo de carro lanzaaguas; de hecho, hay un dispositivo que tiene, además del estanque que porta agua, un estanque adicional al que se le agregan químicos y probablemente el agente CS, que comúnmente llamamos gas lacrimógeno, pero en realidad es un polvo, por lo tanto no se expande como un gas. Ese vehículo

mezcla porcentualmente una cantidad de agua y otra cantidad de agente químico, por lo tanto al ser utilizado en altas concentraciones provoca quemaduras. Hemos visto muchas personas con quemaduras grado 2, es decir, con ampollas y desnudamiento de la piel más externa. De hecho, el jueves presentaremos esos casos ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado, por si alguien está interesado en verlo en específico. De manera que hemos recibido reportes de personas de distintos lugares del país, con quemaduras graves por ese hecho, incluso de amplia extensión en el cuerpo. En consecuencia, las quemaduras dependerán del vehículo que se utilice, de la cantidad de agua recibida y del tiempo que esta permanezca en contacto con las personas.

Respecto del trauma ocular grave y la diferencia en las cifras, es muy importante aclarar -el representante del INDH está presente en esta Sala, por lo tanto puede refrendar lo que decimos- que lo señalado por el INDH es lo que ha observado. Esos no son todos los casos que ocurren, como así también no tenemos la totalidad de los casos. Son los que dicho Instituto ha podido observar. De hecho, todas las denuncias del INDH tienen relación con lo que ellos han podido observar, y esa es una gran responsabilidad.

Es importante reiterar que el trauma ocular grave es una patología GES, lo cual fue aprobado por los parlamentarios. Eso significa que debe ser notificado al Ministerio de Salud y que implica costos y dinero, por lo tanto el Minsal está en absoluto conocimiento de todos los casos GES. De manera que es poco entendible que la comisión, siendo una instancia oficial, no tenga acceso a información real y que esta deba ser entregada por organismos de la sociedad civil. De hecho, si quieren recurrir a otro organismo, el jefe de la Unidad de Trauma Ocular del Hospital del Salvador hizo un informe que revela el caso, el cual establece que, al 27 de noviembre, hay 253 casos de lesiones oculares. Además, a esos se suman 74 casos informados por la Sociedad Chilena de Oftalmología; incluso, pueden ingresar a la página web de dicha entidad. A pesar de que ustedes ya invitaron al doctor Dennis Cortés, presidente de la Sociedad Chilena de Oftalmología, pueden

volver a hacerlo. En total, ambas cifras suman 327 casos al 27 de noviembre de este año.

Respecto del grado, todos los casos son por traumatismo ocular grave. Debe haber muchos casos leves al respecto.

En relación con la cantidad de ojos eviscerados en la Unidad de Trauma Ocular, o sea, extirparle el ojo a una persona, a esa fecha ya van 13 casos. Sin embargo, hay que tener presente que cuando un ojo sufre un impacto, incluso sin habersele roto, simplemente por el ingreso de un objeto a las cercanías de la órbita ocular, el daño que provoca la velocidad del proyectil llevará a la atrofia y a la pérdida del globo ocular. Según el cálculo de la Unidad de Trauma Ocular del Hospital del Salvador, aproximadamente el 50 por ciento de los casos sufrirá atrofia y pérdida del globo ocular. Si bien la cifra real no se conocerá de inmediato, sí se puede estimar, y así lo consideró la Sociedad Chilena de Oftalmología y la Unidad de Trauma Ocular. Por eso se han movilizó a denunciar esos casos.

Cabe considerar que, de los 253 casos de la Unidad de Trauma Ocular, 114 ingresaron con ceguera legal al momento de llegar a dicha Unidad. O sea, en ese momento ya había 114 personas que no tenían posibilidad de recuperar su visión en ese momento y muchas de ellas evolucionarán hacia la ceguera. Se entiende que la ceguera legal no solo se atribuye a las personas que no ven absolutamente nada, sino también a quienes solo ven luz y sombra.

Entonces, quiero reiterarles que ustedes tienen una fuente de información absolutamente clara y que no da paso a ninguna duda. Desde luego, eso tiene que ver con las garantías GES tanto para el sector público como para el privado. Por lo tanto, es absolutamente no entendible que esa cifra no sea entregada por el Ministerio de Salud.

Asimismo, pueden solicitar información directa de todo el detalle de los casos al jefe de servicio de la Unidad de Trauma Ocular, el doctor Morales. Ellos evacúan un informe, que es conocido por el Colegio Médico y por la Sociedad Chilena de Oftalmología. Particularmente, la Sociedad Chilena de Oftalmología envió una carta al ministro del Interior con

esas cifras, el día anterior a que se prohibiera el uso masivo de balines. Al respecto, hay que despejar ciertas dudas sobre la materia.

El hecho de que algunos parlamentarios y actores públicos descalifiquen lo que realmente sucedió es una ofensa y una forma de retraumatizar a las personas. Es terrible el nivel de daño que sufren las personas, a pesar de que algunos pongan en duda la cuantía del menoscabo que sufrieron.

Dentro de ese rango, algunas personas perderán parte de la visión y no su totalidad, es decir, quedarán con 30, o con 40 o con 50 por ciento menos de visión. En ningún caso alguna de ellas debió haber perdido un porcentaje de su visión.

Quiero aclarar que no hay ningún contexto, porque en Chile no existe la pena de mutilación por delito alguno. Carabineros no está imbuido de la atribución de aplicar penas directamente a las personas, independiente del delito y del contexto en que ello ocurra. Por lo tanto, al igual como se ha discutido largamente en Chile a partir de la dictadura, no existen contextos para la vulneración de derechos humanos.

Por ello, es fundamental que la comisión discuta al respecto y aclare el tema de los contextos.

En cuanto a la pregunta sobre los protocolos y a nuestra opinión acerca del cumplimiento, ello dice relación con los relatos que las personas nos hacen llegar sobre cómo ocurren los hechos y a la evidencia que tienen. Hoy las personas no solo nos cuentan lo sucedido, sino que también nos traen videos y fotografías, a diferencia de lo que sucedió en dictadura. Claramente, hay un incumplimiento de los protocolos respecto de las distancias de los disparos y la utilización del tipo de armas y del adecuado nivel de progresión del uso de la fuerza, que claramente no tiene que ver con los protocolos. Además, los protocolos son absolutamente inadecuados no solo en su génesis, como ha quedado claramente establecido en esta comisión, sino también porque no contemplan algunas condiciones que son reales.

Respecto de los balines y de si el ciento por ciento de estos son disparados por Carabineros, nosotros, como médicos, cuando evaluamos a las personas en cualquier servicio de

urgencia, no podemos predecir quién golpeó. Si una persona llega con una fractura craneal, no podemos señalar quién fue el autor de aquello. Lo que sí se puede señalar, a nivel pericial, es que eso es compatible con el relato de la persona y con la forma en que está distribuida la lesión, teniendo en cuenta una serie de hechos tanto de la forma como de la estructura del relato. Eso es lo que hace el Protocolo de Estambul. Por eso, la Organización de Naciones Unidas y el Estado de Chile han validado esos protocolos como herramientas eficaces para determinar y entregar informes que ha evaluado la justicia.

Por supuesto, la justicia debe determinar qué ocurrió exactamente. Nosotros no podemos determinar la causal desde el punto de vista pericial.

Sin embargo, ¿por qué la Sociedad de Oftalmología y el Colegio Médico han llamado a detener el uso de balines y de perdigones? Porque evidentemente ese era el agente causal. Había demasiados casos repetidos en el caso de disparos. Al hacer los exámenes encontramos el mismo objeto, de las mismas características. Las pericias hechas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile fueron claras respecto del tipo, que concuerda exactamente con lo que se encuentra en las radiografías.

Por último, quiero señalar -también pueden tomar esa referencia- que existe un informe de 2012 en que se solicitó información a la doctora Vivian Bustos, perito forense, junto a un perito balístico, por parte de Carabineros, respecto de los efectos que podrían causar en las personas esas escopetas de balines. En ese informe quedó claro que, incluso, disparando desde una distancia superior a 30 metros, las balineras provocaban estallido ocular.

Pueden citar a esa doctora para que emita el juicio respecto de su pericia de 2012.

En cuanto al tema del saco de porotos o de frijoles que detectamos, recibimos este informe. Es un caso que está siendo investigado por la Fiscalía. Hemos recibido la denuncia de organizaciones que nos han traído el aparato. A nosotros no nos consta, no estamos en la calle para ver quién

lo dispara, pero se dispara con una escopeta, y es utilizado por otras policías.

Existe una referencia de hace muy pocos días, que consiste en el fallecimiento en Colombia de un estudiante por exactamente la misma arma, utilizada por las policías. Es una herramienta que se utiliza en otros lugares por las policías y tendrán que consultar a Carabineros respecto de eso.

Respecto de cuánto es el tiempo que se ha torturado, quiero decir que desde 2011, año desde el cual trabajamos en esta materia, hicimos una denuncia como Colegio Médico en 2016. Ustedes recordarán perfectamente quién era Presidente del país en aquel momento, y quiero recordar también que quien era presidente del Colegio Médico fue encargado de salud del actual Presidente de la República. Entonces, esto no tiene que ver con un gobierno específico.

Evidentemente, tiene que ver con el Estado, y claramente existen casos de tratos crueles, inhumanos, degradantes y torturas que se repiten sistemáticamente. Lo más grave es que los mismos patrones que vimos en aquel tiempo se repiten, pero ahora se han masificado.

Respecto de los casos de Carabineros, es fundamental entender, aunque creo que no se trata de entender, porque muchos de quienes hacen esa pregunta son abogados y conocen perfectamente a qué se refieren la justicia internacional y la justicia nacional cuando se habla de vulneración de derechos humanos. Para que eso ocurra, deben ser agentes del Estado. No creo que quienes hacen la pregunta duden al respecto. Por lo tanto, para los mismos delitos existen en las legislaciones diferentes formas de enfocarlos, dependiendo de quién sea el autor.

Quiero explicarlo una vez más, a modo docente. Por ejemplo, si dos personas tienen una relación sexual, y una de ellas tiene 14 años y la otra 20, eso se llama violación.

Si dos personas adultas de 20 años tienen una relación sexual y esta es consentida, eso no es violación.

En el caso de una persona de 13 o de 14 años, y una persona de 20 años, aunque la relación sea consentida se llama violación.

Entonces, la justicia, y probablemente el propio Parlamento, han establecido que hay diferencias.

Si un hombre golpea a otro en la cara con un puño y le provoca una lesión, eso es una agresión. Si un hombre golpea a su esposa o conviviente en su casa, eso tiene una connotación legal diferente: es violencia intrafamiliar.

Entonces, no es de extrañar que existan delitos que son categorizados de manera diferente, no solo en este país, sino en todo el mundo.

Ahora, respecto de casos de carabineros, como Colegio Médico hemos visto este año concretamente a dos carabineras. En el contexto de estas movilizaciones hemos visto a una carabinera. Entonces, en los casos que les hemos mostrado incluyo una carabinera.

Lo que ocurre es que debe ser el Estado o los agentes del Estado quienes participen directamente de eso. Cualquiera de las vulneraciones de derechos o violencia aplicada sobre cualquier persona debe ser investigada.

Como colegio creemos que no es correcto que ningún funcionario sea vulnerado; por ejemplo, las agresiones que reciben los propios funcionarios de salud. Estamos totalmente en desacuerdo con que eso ocurra y creemos que debe ser investigado. Es importante zanjar esa diferencia.

En relación con la pregunta sobre la búsqueda de información o de fichas médicas por parte de Carabineros, eso no corresponde, de ninguna manera. Existen protocolos o formas de pedir la información. Eso tiene que ver con la justicia y así se ha estado haciendo, me consta, de denunciar cada uno de los casos a la Fiscalía. Incluso, se han instalado fiscales en los centros de mayor importancia para recibir la información.

Eso no corresponde, y si este caso es así, quiero señalar, si la familia está viendo esta transmisión, que deben denunciar el caso. Incluso, pueden denunciarlo al Colegio Médico o a quien estimen, para identificar a los funcionarios que tratan de buscar información. Es una forma de amedrentamiento que no corresponde.

Sobre las dos reflexiones que se nos pidió hacer, en primer lugar, a qué correspondía ese tipo de vulneraciones de derechos humanos que ocurren en el país, sin duda son masivas, porque han ocurrido en una cantidad que no tiene ningún parangón con lo que ha ocurrido en Chile desde la dictadura. Creo que nadie duda de la cantidad de vulneraciones de derechos en tan corto tiempo.

En segundo lugar, han sido generalizadas, es decir, han ocurrido prácticamente en todas las ciudades del país.

En tercer término, hay patrones que se repiten en distintas zonas, o sea, podemos identificar las mismas vulneraciones de derechos y no solo en ese periodo.

Quiero señalar, por ejemplo, el grave caso judicializado sobre la violación con objeto que sufrió un estudiante de Medicina en el periodo que va desde el 18 de octubre a la fecha.

En septiembre de este año hicimos el peritaje de una persona que en Valparaíso sufrió exactamente el mismo patrón de vulneración: detención, brutal golpiza en la comisaría, lo paran, le bajan los pantalones y le introducen un objeto que él identifica como una luma. También es un caso judicializado, está en investigación, pero son patrones que se repiten.

Además, quiero poner el ejemplo de los balines o de los perdigones. Cuando un Estado toma la decisión de comprar un arma, como por ejemplo el caso de las balineras, esa arma se implementó, se estableció, se distribuyó, se hicieron cursos de formación, ocurrió la aplicación de esa arma, y empezaron a ocurrir los hechos. O sea, las autoridades del Estado fueron informadas claramente cuando se registraron 29 casos, el 23 de octubre, y no tomaron las medidas que correspondían. Evidentemente, fue el gobierno el que se involucró en los hechos, porque permitió que los casos llegaran a 285 para recién decir lo que ocurría.

Respecto de las recomendaciones sobre vulneraciones a los derechos humanos, debiera haber transparencia de lo que ocurre.

Creo que el gobierno y el Estado no están siendo lo suficientemente transparentes, en primer lugar, con las personas que son víctimas de las vulneraciones.

En segundo lugar, debe ser aclarada la verdad de lo que ocurre, absolutamente. Las investigaciones deben ser oportunas y no tardías, como en algunos casos que hemos visto a propósito de la dictadura, que han pasado más de 40 años sin que hayan sido aclarados.

En tercer lugar, debe haber justicia correspondiente al daño provocado, y reparación. Evidentemente, las medidas que se deben tomar son para reparar lo ocurrido.

¿Qué va a ocurrir con las personas que han perdido la visión de uno de sus ojos? ¿Y qué va a ocurrir con el tema de la reparación?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Gracias, doctor.

Solicito el acuerdo de la comisión para lo siguiente:

Primero, como se trata de una falta en la que el médico reparó, solicito que se oficie al ministro de Salud para que envíe la nómina oficial de pacientes con traumas oculares severos que debieran estar vía GES, público y privado.

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, las nóminas de pacientes no son públicas, entonces hay que tener el resguardo específico, porque una cosa son los casos agrupados y otra es las nómina de personas.

Entonces, poner la nómina de personas es algo que vulneraría la privacidad de ellos.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Pidamos el número de personas.

El señor **BELLOLIO**.- Eso es distinto. Hago el punto para que pidamos el oficio.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Muy bien, mantendremos las prevenciones del caso, pero estamos en medio de una comisión investigadora donde este tema es relevante.

Entonces, pidamos una nómina de personas no con los nombres, pero sí con los casos y ojalá identifique dónde se han producido y en qué hospital.

Segundo, consultar a Carabineros -todo esto es material que necesitamos consolidar- sobre el uso de este artefacto que hemos denominado bolsas de porotos, si se están usando, cuántos se han comprado, dónde y en qué cantidad.

Tercero, también me parece de vital importancia solicitar el informe pericial balístico preparado en 2012 por la señora Vivian Bustos y de algún otro perito balístico que haya dado cuenta de qué podría provocar su uso.

¿Habría acuerdo para esas solicitudes?

Acordado.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, quiero agregar peticiones formales.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Señor diputado, antes de que termine la sesión, por respeto a esos dos jóvenes que están para prestar su testimonio. Incluso, tenemos la posibilidad de hacerlo vía correo electrónico.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, es solo una petición, aprovechando que está el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Ellos plantearon 68 observaciones a los protocolo de Carabineros y es muy importante que nos las envíen.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitarlas formalmente?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, como se ha puesto en duda que haya habido violaciones a los derechos humanos con anterioridad al 18 de octubre, solicito que se oficie al Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales para que envíe a esta comisión sus informes sobre violaciones a los derechos humanos de 2010 en adelante.

Solicito que se oficie a Amnistía Internacional para que entregue el informe sobre Chile para el Examen Periódico Universal (EPU) que entregó en Naciones Unidas entre enero y febrero de 2014.

Solicito también que se oficie a la Corte de Apelaciones para que informe cuántas cortes o tribunales han resuelto la prohibición del uso de balines a Carabineros de Chile.

En esa misma línea, solicito que se oficie al Instituto Nacional de Derechos Humanos para que informe si dicha resolución se cumplió.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Lo único que les quiero hacer ver es que el ámbito de esta comisión es acotado, es respecto del estado de emergencia y no podemos salirnos, porque de lo contrario excedemos largamente el mandato.

Por favor, les pido que tengan la gentileza de dar espacio a estos muchachos para que nos den su testimonio. Nos queda una hora.

Muy bien, en nombre de la comisión me despido de las personas del Instituto Nacional de Derechos Humanos, de la Defensoría de la Niñez y también del Colegio Médico, y agradezco sinceramente la relevante información que aportaron.

Tenemos entre nosotros a los señores Joaquín Olivos y Francisco Reyes Aguayo, ambos víctimas de vulneración de sus derechos.

Les voy a otorgar un tiempo de 10 minutos a cada uno.

Tiene la palabra el señor Francisco Reyes. Por favor, preséntese y entregue su testimonio.

El señor **REYES**.- Señor Presidente, primero que todo, agradezco la invitación y poder participar en estas instancias. Rescato el hecho de que hay mucha gente que quizá no puede participar y agradezco que se pueda realizar y pueda venir desde Valparaíso.

Voy a presentar mi relato, la vivencia que me tocó pasar y que me hace estar acá. Esto ocurrió el día 21 de octubre.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Para efectos del acta, dínos tu nombre por favor.

El señor **REYES**.- Señor Presidente, mi nombre es Francisco Reyes Aguayo y soy estudiante de Valparaíso.

El día 21 de octubre -esto fue un día lunes- como era la contingencia en distintas partes del país y particularmente en la región de Valparaíso, había una marcha convocada para aquel día, a las 16.00 horas, y yo participé en esa marcha. Debo aclarar que fue totalmente pacífica, toda la columna por Pedro Montt.

Después me enteré de que se había adelantado la hora del toque de queda a las seis de la tarde, por tanto, a las cinco y media yo me estaba dirigiendo a mi casa. Por efectos de estudio, vivo en Viña del Mar, en calle Ecuador con calle Viana, esto es pleno centro. Al llegar a mi casa veo que las manifestaciones se estaban dando en Viña, algo que era muy extraño y lógicamente para una persona como yo que estaba participando de manera activa en las manifestaciones, consideraba que era una verdadera ganancia que Viña del Mar estuviera participando. Insisto, de manera totalmente pacífica, la gente estaba en los cacerolazos.

Alrededor de las siete de la tarde, la gente seguía apostada en las calles sin cometer ningún hecho vandálico. Sin embargo, a dos cuadras de donde estaba ubicado -yo estaba en la esquina de mi casa, como dije en calle Ecuador con calle Viana- sí había una barricada, pero estaba a una cuadra de lejanía.

Alrededor de las siete y media de la tarde, llegaron a media cuadra de aquella barricada, en calle Traslaviña, dos furgones policiales que se apostaron a esperar a que llegara el Ejército, si no me equivoco, infantería de marina, que fue a dispersar la barricada que se estaba dando en ese momento. Me encontraba en una esquina y al otro lado de la calle, también en una esquina, había otra persona, un joven, quien, para efectos del relato, es importante mencionarlo. Estábamos parados ahí simplemente observando. Quizá, desde una mirada personal, para alguien que jamás vivió un hecho así, de toque de queda, de que restringieran el tránsito en la calle, más aún pensando que desde mi punto de vista fue por una expresión política que viene de toda la discusión que se viene dando alrededor de por qué estalla, con tal magnitud, un hecho tan importante. Me mantuve en la calle, no quise salir de la calle, sin perjuicio de que cuando viera la presencia policial probablemente me iba a tener que alejar, debido a que los dos días anteriores, sábado y domingo, la represión en la calle fue de verdad brutal. Por tanto, había un miedo a cualquier posibilidad de que le pasara algo a cualquier persona.

Continuando con el relato, alrededor de las siete y media llegaron las fuerzas de Carabineros y de la Armada. Como digo, la Armada fue derechamente a donde estaba la barricada y los dos furgones policiales, los retenes móviles, fueron en dirección a donde estaba la gente, pero particularmente donde estábamos yo y la otra persona acostada en la calle.

Al ver que los furgones se venían en dirección a nosotros, e insisto, por el contexto y el miedo que estaba produciéndose a raíz de la represión, corrimos.

Yo, como estaba a media cuadra de mi casa, logro entrar a mi casa, que es un departamento, en un tercer piso, con una entrada, a través de una reja, y luego se sube una escalera. Logro apostarme detrás de la reja de entrada del edificio, por decirlo de alguna forma, con la puerta cerrada, y logro ver que los retenes continúan siguiendo a esta persona.

Al ver que no había nadie en la calle, y con todo lo que había visto en dos días, simplemente en las marchas, no me pude imaginar lo que podía pasarle a una persona si la pillaban sola. Por tanto, salí de mi puerta, y me dirigí a la otra esquina de mi casa, a la esquina con calle Valparaíso.

Ahí veo cómo detienen a esta persona, la tiran al piso, la golpean en la cabeza y posteriormente la suben al retén. Esto ocurrió en la misma calle donde estaba la barricada, pero en el sector de calle Traslaviña, por lo tanto, había una cuadra de diferencia.

Posteriormente a esto, el furgón o el retén policial retrocede, hace una maniobra para retroceder y venir en contra del tránsito en dirección donde estaba yo. Al notar que venía el furgón regresando, inmediatamente corro a mi casa. Me pongo nuevamente detrás de mi reja, sabiendo que en el fondo estaba en mi hogar; cierro la reja y el retén policial se instala al frente de esta reja.

Paran y descienden del vehículo cinco funcionarios y funcionarias policiales; uno de ellos con escudo. Al notar que estaba detrás de mi reja, levanto los brazos, en señal de que no tenía nada ahí y que estaba dentro de mi casa. Sin embargo, los funcionarios entraron igual. El primero de ellos era un tipo con escudo, el cual se abalanza sobre la puerta

de la reja, y yo al notar eso lo primero que hago es correr donde está mi departamento.

Llego al departamento, entro, pero yo veía cómo los carabineros venían subiendo por las escaleras. En ese momento sentí una sensación de terror. Lógicamente, nunca en mi vida había pasado una situación donde tuviera que estar involucrado con carabineros de manera directa; jamás he sido detenido, jamás he tenido que enfrentar instancias, incluso una como esta. Por tanto, ahí se me nubló totalmente la mente y no sabía qué estaba pasando.

Suben los carabineros, pasan con la puerta y todo al departamento, y como estaba detrás de la puerta, al entrar me empujan. Caigo en el living, donde se encontraba mi abuela de 85 años, quien utiliza estos burritos para poder caminar, y ella no podía creer lo que estaba pasando e intenta pararse. En ese momento entran al departamento tres funcionarios de Carabineros, quienes me forzaban para poder sacarme. Al ver que mi abuela está tratando de pararse, para poder de alguna u otra forma ayudar, le golpean el objeto con el cual se moviliza, queda sentada y a mí me sacan arrastrándome del departamento.

En la entrada del departamento, en la puerta, en la misma que se empujó, yo me aferro a la baranda que tiene la escalera, argumentando en todo momento que era mi casa, que era mi hogar, y por qué habían entrado, que yo me iba a ir y no quería ser detenido, y todo dentro de un marco de desesperación.

Veo, y logro notar, que dentro de la casa tiran un polvo químico, que posteriormente -y producto que luego me lo informaron- ese polvo produjo que mi abuela se estuviera asfixiando, porque probablemente era polvo del mismo tipo que el de una lacrimógena.

Mientras eso ocurría, yo estaba en la baranda, tomado, a lo cual me dejo caer en el piso, aferrándome a ella. Me tratan de agarrar a la fuerza, tratando de soltarme, y ahí no encontraron nada mejor, el funcionario con el escudo, que lanzarme con la rodilla un golpe en el estómago, en el piso, y al ver que no me soltaba me rocían gas pimienta en la casa

y, al ver que tampoco me estaba soltando, me comienzan a ahorcar, y ya la mezcla entre el gas pimienta y que me estaban ahorcando, no podía respirar y ahí terminé de desistir.

Me dan vuelta a la fuerza, me esposan, y todavía tengo las marcas, porque lo hicieron de manera muy apretada, sin consideración al respecto, y me lanzan patadas a la cabeza y me empiezan a arrastrar por las escaleras hacia abajo.

Justo en ese momento mi padre se encontraba afuera y logra ver que estaba el retén afuera, y va a la reja, la misma que comento donde entraron, y entra. Abajo había una funcionaria que trató de evitar que él entrara a la casa, pero él pasó igual, y mientras yo estaba siendo bajado, logra alcanzarme en el segundo piso. Ahí trata de evitar la detención, de tomarme, de preguntar por qué se lo llevan, qué estaba haciendo, a lo cual mientras me aferraba a él, llorando obviamente, y un funcionario de Carabineros, que logro notar que era del GOPE, por la insignia que tenía, de una especie de bolsa plástica saca una crema y se la echa dentro del ojo; quizá era una especie de crema irritante, para efectos de dañar su visión.

Como ante eso mi papá tampoco me soltaba, lo golpearon en sus genitales, y entre que no podía ver y el golpe, me tuvo que soltar. A mi papá lo dejan ahí, me bajan y sigo siendo arrastrado.

Yo no sabía que se podía presentar aquí material de tipo audiovisual. Hay un video de mi caso que circula y donde se logra notar esta parte del relato, donde a mí me están sacando finalmente, y el funcionario desde adentro le dice que golpee la puerta no más, y de una patada abren la puerta, y me sacan, y salen obviamente los funcionarios que habían entrado en la casa.

Como el retén estaba afuera, me suben y al interior me comienzan a golpear con patadas. Entre la golpiza, las patadas a la cara y el gas pimienta no logré ver nada hasta pasadas dos horas y media.

Después de que me suben al retén, de hecho, una funcionaria de Carabineros le dijo al que me estaba pateando que parara,

que se detuviera, que es el mismo personaje que me golpeó tanto cuando me sacaron de mi casa como también entró con el escudo.

Del retén, de lo poco que alcanzo a ver por los efectos, tanto del golpe como del gas pimienta, me trasladan a la Segunda Comisaría de Viña del Mar, no recuerdo bien su numeración, pero que es la que está en pleno centro de Viña del Mar. Entra el retén, nos bajan y entramos a la comisaría. En ningún momento se me informó qué estaba pasando, por qué fui detenido; yo solamente entendí lo que pasando porque escuchaba lo que estaban diciendo, y lo que logré escuchar era en el fondo que la comisaría no tenía la capacidad, por la cantidad de detenidos que tenía, por lo que me tenían que sacar de ahí.

Me meten nuevamente al retén. Al respecto, por cotidianeidad de pasar por esas calles, logro ver que me llevan a una tenencia de la zona de Forestal, que está en Viña. Nos bajan del furgón, nos hacen pasar a la tenencia, y en la tenencia en todo momento hubo improperios por parte de funcionarios de Carabineros, de que en el fondo si estaba ahí era porque estaba puro hueveando, de que seguramente ahora por el efecto que tenía y que estaba llorando, primero, por la situación y por el indescriptible dolor que provoca el gas pimienta. Me decían que acaso ahora les daba asco la policía, les daba repulsión que andaba llorando.

En la tenencia, me dejaron sentado junto con otra persona que detuvieron anteriormente. Siempre estuvimos presente con esa persona.

Nos hacen pasar a una especie de sala que tiene la tenencia, donde guardaban las bicicletas. En esa misma sala, los funcionarios que nos detuvieron empiezan a rellenar los papeles.

Insisto, soy honesto en ese sentido. Jamás había estado en una situación así, sin poder ver por los efectos del gas pimienta. No sabía lo que estaban rellenando, después me enteré que era por un tema de salud, para saber si tenía algún tipo de lesión, y también los derechos.

Cuando están relleno los papeles, los funcionarios empiezan a dialogar entre ellos. Nos dicen que rellenemos los papeles luego, porque la orden era que no nos quedáramos ahí, que nos iban a liberar al tiro. Si firmábamos los papeles, nos dejaban salir de inmediato.

Ante el nerviosismo de la situación, firmé esos papeles. En ningún momento se me explicó lo que eran. Simplemente, al decir la figura del fiscal que había dicho que eso se tenía que hacer así, resolví que tenía que hacerlo de esa manera.

A la otra persona que estaba conmigo le toman la huella dactilar y corroboran los antecedentes. Lo mismo se tuvo que hacer conmigo, porque no tenía carné de identidad en ese momento. Pero no se pudo hacer en la tenencia.

Nos hacen guardar las pertenencias y me dicen que me comunique con mi familia para que les diga que iba a ser trasladado a Miraflores, la parte alta de Viña del Mar, bastante distante de donde estábamos en ese momento.

Es importante decir que en ese momento mi familia no tenía ninguna información de mí. Debido a las redes que se generaron, derechos Humanos pudo saber de mi persona; en el fondo, que me estaban buscando. Le informo a mi familia, particularmente a mi papá, de que iba a ser traslado a Miraflores, y es lo último que alcanzo a hablar con él. Guardo mis pertenencias y entra un funcionario. Trata de hacer daño psicológico golpeando con su luma las bicicletas que estaban guardadas.

Guardamos las pertenencias y nos sacan de esa pequeña sala para encerrarnos en un espacio muy pequeño, de dos por dos, menos incluso, sin ninguna información de lo que estaba pasando.

Como me habían dicho que iba a ir a Miraflores, ya le había comunicado a mi familia aquello. Pero finalmente nos trasladan de nuevo a la Primera Comisaría de Viña del Mar. Insisto, no recuerdo cuál es el número de la comisaría.

Llegando a la comisaría, los efectos del gas pimienta habían pasado; por lo tanto, podía ver que las ventanas del retén estaban abiertas.

Es importante consignar que debido a las manifestaciones la mayoría de los carros estaban apedreados, y no era precisamente que los carabineros se colocaran en las ventanas, sino que nos dejaban a nosotros las ventanas.

Al llegar a la comisaría logro ver que hay personas de derechos humanos afuera, por las credenciales, a lo cual yo saco las manos por la ventana, mostrando las esposas y gritando inmediatamente mi nombre y mi Rut.

Apenas hago eso, pasamos el portón de la comisaría, la actitud de Carabineros cambió de manera total. Hubo un malestar evidente de que yo haya hecho esa acción. De hecho, una funcionaria, la misma que le dijo a uno de ellos que parara de golpearme, me preguntó: ¿por qué había hecho eso si me habían tratado bien? Si no habían hecho nada conmigo.

Cuando me están tomando para bajarme del retén, me bajan y desde esa instancia hay visión desde el portón de afuera a los vehículos de adentro, por lo tanto, derechos humanos aún me seguía viendo, y me gritaban que dijera mi nombre. Al ver que Carabineros estaba cambiando su actitud, me hacen un gesto cuando estoy bajando, como golpeando al lado. Y le señalo a la señora de derechos humanos que no podía hablar, que no podía decir nada.

Entro de nuevo a la comisaría y nos hacen esperar; nos tienen parados. Les digo, por favor, "que me ayudaran a sonarme, porque lloraba y botaba moco por los efectos que aún tenía". A veces pasaba, otras no. Dependía si es que la funcionaria que estaba de turno me quería ayudar o no.

Luego, después de diez o quince minutos, entraron abogados de derechos humanos preguntando por mí. Uno logra evidenciar el cambio de trato de los mismos funcionarios con quienes estábamos detenidos, era un trato distinto por los abogados que entraban después a hablar con los detenidos.

En particular, cuando me fueron a buscar los abogados nos hicieron sentar. Derechos humanos corrobora mi relato, en el fondo, por qué estaba ahí y cómo me encontraba.

Nos hicieron entrar, llegan los abogados, y ahí en una misma mesa, antes de entrar al calabozo, me hicieron sentarme junto con los abogados para que diera mi relato. Estaba

rodeado de todos los funcionarios de carabineros que me llevaron detenido.

Por lo tanto, cuando estaba hablando, sentí la presencia de ellos, una mirada constante encima de mí, sobre lo que yo estaba diciendo, como siguiendo cada palabra de lo que estaba diciendo.

No di ningún nombre, y es importante decirlo. Tampoco tenía que darlo, porque los funcionarios que entraron no tenían identificación.

Una vez que hago mi relato a los abogados, el mismo funcionario que me golpeó, y también a mi padre, cambia totalmente su tono y de forma amable me pide que, por favor, pase mis cosas y entre al calabozo.

Cuando entro al calabozo, el diálogo que se generaba al interior era del mismo contexto. Entre las mismas personas que están detenidas, me doy cuenta de que la mayoría había caído por acciones de ese día, por no respetar el toque de queda, por saqueos, etcétera. Pero la mayoría de la gente que estaba ahí era por lo que había pasado aquel día.

Estuve en una celda asquerosa. Es importante decir cómo en las comisarías tratan a los detenidos. Llegué con una camiseta y mi pantalón de la detención; la noche estaba heladísima, estábamos en una celda que tenía en todas las esquinas excrementos. Era un espacio hacinado, ínfimamente menor, para nueve personas durmiendo en el piso. Solo tres estábamos en las pequeñas cosas de mármol o muro que estaba apostado para que se pudieran acostar tres personas. El resto estaba tirado en el piso tratando, de una u otra forma, darse calor y alejarnos del excremento que había en la misma celda.

Así estuve con la misma persona que se fue detenida conmigo hasta las 3.30 de la mañana, momento en que nos sacan de ahí. También es importante mencionar que cuando fui detenido y traslado a Forestal, me hicieron los papeles. Y la mayoría de la gente que estaba detenida en el calabozo se le sacaba de manera individual para que firmaran el papel de sus derechos; ni siquiera fueron a los procesos previos antes de entrar al calabozo, sino que los sacaban del mismo calabozo para

firmar y después entrar nuevamente. La mayoría no sabía por qué estaba detenida.

Me sacan a las 03.00 de la mañana y un suboficial me ve que estoy adolorido, y me dice: "qué te pasó, acaso te pegaron." Le dije: "Sí, sus mismos compañeros me golpearon." Y me dijo: no te creo -algo así-.

Me pregunta dónde te duele. Hasta aquel entonces yo no tenía la posibilidad siquiera de verme en un espejo, nada. Le atiné a decirle que el mayor dolor que tenía era el golpe en el pecho, de la patada que me dieron. A lo cual, él va, me levanta la camiseta y me dice: "No *tenís* nada. Estás hablando puras *weas*" -perdón por el lenguaje, pero es como hablan ellos -.

Posterior a eso, me sacan junto con la otra persona y me suben a una patrulla. Antes de subir a la patrulla, me dicen: Bueno, vamos a ir a dar una vuelta. Si llegan balazos, llegan balazos. Bastante nerviosismo lo que da, por no decir miedo y "ganas de cagarse de miedo", en verdad. Me suben a la patrulla junto con la otra persona al otro lado. Salimos de la comisaría. Ya no había nadie. No había gente de derechos humanos ni otra que, al menos, cuando yo llegué estaban en los departamentos grabando. Por tanto, la inseguridad era inmensa. No sabía qué iba a pasar con mi persona.

Comenzamos a transitar por las calles de Viña en dirección a Agua Santa. Como venía diciendo, la noche estaba superhelada. El vehículo donde íbamos siendo trasladados, las dos ventanas, que estaban atrás de nosotros, las tenían bajadas. Por tanto, el viento entraba. Es bastante el frío que uno pasa cuando está en una situación así, estando en un calabozo y más aún corría viento estando dentro de la misma patrulla. Venía congeladísimo. Subimos por Agua Santa y, finalmente, nos llevan al SAPU de Nueva Aurora.

En ese SAPU hay como un pequeño retén al lado. Nos hicieron pasar primero al retén. En el retén, me volvieron a tomar mis huellas y a tomar el RUT, al igual que a la otra persona. Pero la otra persona, como venía diciendo en el relato, ya le habían, de hecho, tomado sus huellas. De hecho, cuando yo recién entré a la comisaría de Viña por segunda vez, cuando

ya voy definitivamente, también me toman mis huellas. De hecho, ni siquiera la validan, sino que sacan una foto con un pantallazo y la suben como a un grupo de wasap. No entendía por qué hacían eso. Hasta el día de hoy no lo entiendo. Lisa y llanamente, tomaron eso como que tenían mis datos. Posteriormente, me hicieron ingresar al calabozo.

Como decía, estando allá, en Nueva Aurora, me hicieron de nuevo eso de tomar mis huellas y al otro chico igual. Más que nada para acotar lo que viví en ese momento, en aquella tenencia escuché gritos bastante fuertes. No eran conversaciones, no eran peleas o discusiones, eran gritos que hoy, en verdad, no sé qué habrán sido, pero ante todo el contexto era bastante terrorífico lo que estaba pasando.

A mí me sacan de esa tenencia junto con la otra persona y los carabineros se preguntan entre sí. A los dos o a uno. Y llegan al consenso de que a uno solo. Era para determinar quién iba a pasar realmente al SAPU y me pasaron a mí.

Me hicieron pasar al SAPU, me hicieron tomar la presión, todos los datos anteriores a la consulta del médico. El médico no llegaba. Le preguntaba al carabinero qué estaba pasando, por qué no llegaba. Me decía que quizá estaba durmiendo. Tuvimos que esperar como prácticamente media hora. Y en ese transcurso de la media hora, el funcionario de Carabineros me dice que había dos opciones: o seguíamos esperando a que llegara el médico o que yo firmara un papel donde evidentemente no tenía ningún tipo de lesión. Como yo ya, de alguna u otra forma, había pensado que se me había hecho un pequeño truco, estando allá en Forestal de firmar mis cosas, entendía que no debía irme. Además, quería ganar tiempo estando ahí porque no quería estar en esa celda en las condiciones en que estaba. Por lo tanto, le dije al funcionario que yo iba a seguir esperando a que llegara el médico.

Llega el médico, nos hace pasar a un box. El funcionario de Carabineros también ingresó al box. Jamás estuve solo con el médico. Se me desposó y el médico me pidió los datos. El médico me preguntó qué era lo que tenía yo. Nuevamente, ahí quedé sorprendido porque, primero, ya me empezaba a doler la

cara, ya me empezaban a doler las muñecas y también -insisto- con mayor fuerza el dolor en el pecho. Atiné a decirle que el dolor en el pecho era lo que más me estaba acongojando. A lo cual, nuevamente, al igual que el suboficial, me levantó la camiseta, me miró y me dijo que no tenía nada. Y lo consagró en papel médico de que yo no tenía ninguna lesión visible. Tengo acá el documento que tuve que hacer al día siguiente para la constatación de lesiones de manera particular. La verdad es que sí tenía cosas. No era que no tenía nada. Al verme en el espejo al día siguiente, de verdad, vi mi rostro como lo tenía. Ya han pasado meses y pocas secuelas quedan. Aquí está establecido lo que tenía realmente.

Ante la respuesta del médico, me di cuenta de que no entendía derechamente lo que estaba pasando. Si una persona recibe una golpiza yo creo que son más que evidentes las lesiones que tiene y en mi caso eran bastante evidentes. Pero ya ante la situación y el cansancio y la situación traumática lo único que quería era irme. Rellenó los papeles, le pidió nuevamente la placa al funcionario para consagrarlo en el papel. Terminamos aquel proceso y nos fuimos del SAPU.

Me suben al vehículo y aún estaba la otra persona que había entrado conmigo que había caído detenida. Esta persona logra ver que yo había sufrido bastante por el tema del viento y de cómo estaba la patrulla con las ventanas. Yo en lo personal, ante la situación y que nunca había pasado por algo así, no quería siquiera dialogar con los funcionarios. Él atinó a decirle que, por favor, subieran las ventanas para que yo dejara de pasar frío. Bajamos por Agua Santa. En medio del camino, que es como una cuesta, la patrulla se para. Y funcionario hace amago de bajarse. Se baja y nuevamente se sube a la patrulla. Nunca entendí por qué hizo eso. Se vuelve a subir y seguimos el tránsito.

¡Ah!, estoy recordando esto porque estoy en el fondo reviviéndolo. Antes de que partiéramos de ahí, del SAPU, los funcionarios leyeron lo que había dicho, en el fondo, por mis lesiones. Y yo había dicho que mis lesiones -si es que tenía porque el médico dijo que no- habían sido provocadas por los golpes de carabineros. Al leerla, hizo un gesto de disgusto,

enojo y se puso a dialogar con su compañero. No entendí lo que estaban diciendo, pero obviamente no les gustó que yo haya mencionado que se me había golpeado por parte funcionarios de la institución.

Bajamos y llegamos a la comisaría nuevamente. Ya ahí me sentía un poco más tranquilo. Ante todo, por el estrés yo estaba cansadísimo. Nos bajan de la patrulla y entramos nuevamente. Y el funcionario que nos llevó, el suboficial, entra a la oficina donde al parecer estaba la parte más administrativa de Carabineros. Y le preguntan qué tenía yo. Y él les contesta que: "no tenía ninguna wea, el cabro, andaba puro llorando". Entenderán que con ese tipo de respuesta después de toda la situación que pasé y el dolor que sentía, era bastante acongojante, por decir lo menos. Nos hacen pasar a la parte administrativa, nos sientan ahí. Esperamos, esperamos y esperamos -las miradas de carabineros eran constantes y no precisamente de amistad- hasta que al parecer llegó la persona encargada de los calabozos que nos sacó de ahí y nos hizo pasar nuevamente a la celda.

En la celda cuando llego veo a los compañeros que estaban durmiendo ahí. Estaban todos tiritando. Yo entro, de alguna u otra forma trato de hacerme a un lado. Yo era el que estaba menos abrigado y tiritaba, tiritaba y estaba pálido. Desde la reja, fui a pedirle al funcionario encargado que por favor me pasara alguna frazada o algo para abrigarme, cosa que se me negó. Si no es porque hasta las 6 o 7 de la mañana, cuando recién había terminado el toque de queda -creo que eran las 7-, amigos de una persona que estaba allí fueron a la comisaría y nos llevaron comida y abrigo. Me prestaron el abrigo a mí, porque yo estaba en pésimas condiciones, y así logré conciliar un poco el calor, porque, de verdad, era insoportable. Tampoco habíamos comido. Al no recibir visitas debido al toque de queda, nadie pudo recibir nada. Como pudimos, nos repartimos y luego comimos dos panes tostados con mantequilla y ese fue el único alimento que tuve desde ahí hasta las 8 y media. En total, desde que entré al calabozo, fueron 10 horas de detención.

A algunas de las personas que estábamos allí -como dije, éramos 9- empezaron a retirarlas, a sacarlas, a trasladarlas donde habían llegado detenidas primeramente y tenían sus cosas. Fuimos dejadas tres personas allí hasta las 8 y media. A las 8 y media, llegan y nos preguntan nuestros datos como tres veces. Pasaron tres veces preguntándonos nuestros datos, hasta que nos sacaron finalmente de ahí al calabozo. En la entrada del calabozo empezaron a apurar todo y nos decían: "Aquí están tus cosas", "¿No te querías ir?, entonces ándate, ándate, ándate.". Lo mismo hicieron con el compañero que había caído conmigo. Nos decían: "¿No se querían ir? Váyanse, váyanse, váyanse.". El funcionario que nos pasa las cosas en todo momento tuvo una actitud totalmente prepotente, hasta que el funcionario que después nos acompaña hasta la puerta nos dice que "esto es para que dejen de huevear. Que no anden hueveando. Miren lo que están haciendo, tienen la cagá". Y, como podrán ver en mi relato, yo no estaba haciendo nada más que estar presente en la calle. Si eso es huevear para los funcionarios de Carabineros, no me imagino qué fue el resto. Una vez que nos sacan de la puerta y llegamos a la salida, ubicada al fondo de la misma comisaría, el carabinero abre y nos dice amablemente: "Que les vaya bien, caballeros.". Obviamente, eso fue porque estaban esperándome dos amigos míos y mi padre afuera.

Llego donde ellos, mi papá me comenta que cuando intentó pedir información en la comisaría durante la mañana, Derechos Humanos ya había verificado la información. Ellos habían ido a Miraflores, como comentaba en un principio, pero como yo grité, después corroboré que yo estaba en el centro de Viña. Mi padre le pregunta a los funcionarios a qué hora me soltaban a mí, pero negaron que yo estaba allí. Le negaron a mi propio padre que yo estaba ahí, a lo cual mi papá les tuvo que decir: "No, Derechos Humanos dijo que estaba acá y yo sé que está acá." Por lo tanto, ahí recién empezaron a moverse. Según lo que habían dicho al principio los funcionarios, teníamos que haber salido a las 7 de la mañana, apenas terminaba el toque de queda, pero esto se "pateó y pateó"

hasta las 8 y media. Una vez que salí a esa hora, tuve que ir a hacer la constatación de lesiones de manera particular. Posteriormente a todo ese episodio, no he podido retomar mi vida normal, tengo un miedo constante. Al igual que mi familia, tanto mis padres, quienes fueron igualmente afectados, como yo hoy estamos siendo apoyados por el Prais en ese sentido. En mi caso, la universidad también me está dando apoyo psicológico y jurídico. Esto también se ha presentado en una querrela. Como menciono, a raíz de esta vivencia, no he podido retomar mi vida con normalidad. Cuando en algún momento se pensaba que el Presidente volvería a decretar el estado de sitio o pondría limitaciones de horario, para mí era lo peor del mundo, porque tenía un miedo constante al pensar que iba a revivir esto. Por las noches, después de que yo iba a mi casa, pasaba cerrando las puertas bien, en una actitud que también entendía que había generado el proceso traumático de lo que viví.

Actualmente, mi padre tiene problemas a la visión porque no sabemos qué le pusieron en el ojo. Estamos viendo la posibilidad de cómo poder ver qué pueda ser lo que tenga. Asimismo, mi abuela, de 85 años, constantemente está repitiendo el episodio, reviviéndolo y se pone nerviosa.

Cuando continuaron los días de manifestación, Viña del Mar, en particular la calle donde vivo, seguía siendo el centro de toda la manifestación y la protesta. Para mi abuela era lo peor del mundo, o sea, revivir el constante miedo de que iban a entrar de nuevo o que me iba a pasar algo. Yo no puedo estar fuera de la casa en la noche, porque mi familia aún tiene miedo de que me pueda pasar algo, y así han sido los días posteriores.

No puedo acercarme a carabineros, porque les tengo un terror gigante. Sin ser alguien que anteriormente había tenido una experiencia cercana a ellos, aún así me generaron terror. ¡Tengo miedo!

Posteriormente a esos días, había patrullas cerca de mi casa. Un día estaba con un amigo y notamos que una patrulla estaba fuera de mi casa. Desde el ventanal les saco una foto, pero

luego se va. Entonces, también hay una sensación de inseguridad.

En general, lo que puedo decir respecto de mi experiencia es que esto nunca debió haber pasado. O sea, de partida, solo me fui y viví todo esto. Me golpearon, me ahorcaron y me tiraron gas pimienta. Todo lo que viví, incluso la sensación de desaparición momentánea para mi familia, fue en el contexto de no poder siquiera estar presente en la calle ni estar manifestándome, nada. Ya había llegado de mi manifestación que, de una u otra forma, correspondía. Y así cayeron otras personas que también vivieron lo mismo.

Aquello es parte de mi relato y de lo que vivo día a día. O sea, revivo esto constantemente, porque definitivamente marcó un antes y un después para mí. No soy la misma persona que era antes de que me pasara esto.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Muchas gracias, Francisco.

Agradecemos muchísimo tu testimonio.

A continuación, ofreceré el uso de la palabra a Joaquín Olivos. Le ruego que se presente y nos digas su nombre, su ocupación y las circunstancias que nos quiere compartir.

El señor **OLIVO**.- Señor Presidente, muchas gracias a las y a los integrantes de esta comisión.

Mi nombre es Joaquín Olivo Pereda. Soy estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y, además, capacitado en primeros auxilios y rescate.

Vengo a dar mi testimonio como víctima y testigo de lo que ocurrió durante el estado de emergencia y de las actuaciones por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

Desde la instauración del estado de emergencia, estudiantes, académicos y egresados de la facultad nos organizamos para contribuir al respeto del estado de derecho y de los derechos fundamentales de todas las personas. Para esto dimos origen a la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile.

Para organizar bien este trabajo, el sábado 19 de octubre nos reunimos en la casa de la Federación de Estudiantes de la universidad, la casa FECH. Ese mismo día concurrieron muchos voluntarios y muchas voluntarias de salud para formar lo que

en ese momento fue la brigada de salud FECH, hoy en día el Movimiento de Salud en Resistencia.

Cerca de las 13.30 horas de ese mismo sábado, ingresan cerca de 15 personas a la casa FECH con lesiones de diversas categorías para ser atendidas por las voluntarias y los voluntarios que estaban ofreciendo primeros auxilios. Detrás de esas personas, viene Fuerzas Especiales y comienza a disparar bombas lacrimógenas con lanzagranadas hacia el interior de la casa FECH. Una vez que se dispersa el gas, salen compañeras y compañeros y yo me quedo allí asistiendo a las personas. Salen compañeras y compañeros de la defensoría a conversar con carabineros para explicarles que en la casa FECH solo se estaba proporcionado ayuda humanitaria, primeros auxilios y asistencia legal a víctimas y que ese lugar no era un foco de manifestación, por lo cual no había razones para iniciar acciones antidisturbios, ante lo cual solo recibimos amenazas.

El oficial a cargo del piquete nos comenta: En estado de sitio podemos entrar donde queramos y llevarnos a todos detenidos; ustedes le dan cobertura a los manifestantes.

Nos daba a entender que éramos un blanco para Carabineros.

Eso evidencia que en ese momento, una vez iniciado el estado de emergencia, Carabineros tenía entendido que tenían libertad para hacer uso de las fuerzas, incluso en lugares privados o cerrados, para ingresar y realizar las acciones que quisieran, porque iniciaron acciones antidisturbios al interior de un recinto cerrado.

Al día siguiente, domingo 20 de octubre, me encontraba realizando mi doble labor, porque participo en las brigadas de salud, y en la Defensoría de los Derechos de la Niñez en terreno, para vincular a víctimas de vulneraciones de derechos humanos con la defensoría, y además de la asistencia de primeros auxilios.

Yo vine vestido con mi uniforme, para que lo puedan ver, el cual se compone de un casco que tiene las cruces, y de un chaleco reflectante, al igual que todas las personas que trabajan conmigo.

En plaza Baquedano, cerca de las tres veinte, un oficial me observa, yo lo miro de vuelta, y me dispara con su lanzagranadas una lacrimógena a una distancia de no más de 10 metros, la que por suerte rebotó en mi rodillera, porque llevaba protecciones. Eso me generó una inflamación e hizo que me retirara del lugar porque ya no podía seguir.

Al día siguiente, lunes 21 de octubre, realizando las mismas labores de primeros auxilios cerca de la intersección de Salvador con Providencia, muy cerca del Metro, nos percatamos de que justo en avenida Salvador se encontraba un cordón militar -eso fue cerca de las cuatro-, y este cordón comenzó a disparar balas de goma, ante lo cual cayeron muchos manifestantes.

Para ese entonces todavía eran marchas pacíficas, en las que incluso los manifestantes expulsaban a las personas que ejercían violencia, porque las consignas eran avanzar sin violencia. Comienzan disparos, las cuadrillas de salud nos ponemos en acción para salvaguardar las vidas de las personas, en eso recojo a un manifestante herido que quedó en el suelo, porque recibió muchos impactos, lo traslado hacia una zona segura, alcanzamos a dar unos cinco pasos, y me disparan.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿A qué hora fue eso?

El señor **OLIVO**.- A las cuatro y quince, aproximadamente.

En eso el personal militar me dispara por la espalda una bala de goma. Cabe recalcar que los militares además de escopetas, usaban rifles semiautomáticos. Es decir, el funcionamiento de eso es que cada vez que presionan el gatillo sale una munición, por lo cual ellos controlan las municiones que disparan. No es como el caso de las escopetas, donde el perdigón se expande.

Es posible que haya una pequeña tasa en la que justo llega un perdigón a un lugar donde no están apuntando, no así con los rifles semiautomáticos de los militares.

Es decir, a mí me dispararon de forma premeditada, siendo personal sanitario, lo que me provocó caer al suelo junto con el herido, lo que significó que me tuvieron que auxiliar. Revisó mi pierna un médico que para mi suerte se encontraba

en terreno. Eso generó que tuve que ser trasladado a un punto de salud y me tuve que quedar en mi casa el día siguiente, pues no podía caminar porque había recibido en la pierna el disparo de la lacrimógena.

Como sucedieron estos tres hechos consecutivos, abogadas de Londres 38 me asistieron y presentaron un recurso de amparo preventivo, el cual fue aprobado por la Corte de Apelaciones de Santiago, debido a que mi derecho a la seguridad personal y libertad personal fue vulnerado, y sigue siéndolo hasta el día de hoy.

Vengo a relatar estos tres hechos específicos que me ocurrieron, pero también a comentar que llevo unos 30 días en la calle prestando servicios, por lo cual he observado todo lo que ha ocurrido.

Lo que les voy a comentar a continuación no es algo que yo vi en un texto de internet, es algo que veo todos los días. Nosotros estamos atendiendo, trasladando y estabilizando a todas las personas que sufren ataques en Plaza Baquedano. Todos los datos que me mostraron la gente del Instituto Nacional de Derechos Humanos, del Colegio Médico, muchos de los traumas oculares han sido trasladados por las cuadrillas de salud móviles hacia el Hospital Del Salvador. A mí me ha tocado todos los días trasladar traumas oculares hacia el Hospital Del Salvador, muchas veces a pie, porque las ambulancias ya están copadas por casos más graves.

Nosotros observamos que la mayoría de las veces Carabineros dispara hacia los rostros, a larga distancia, a corta distancia. Entiendo que el protocolo de Carabineros es disparar a una elevación de 45 grados hacia el suelo, hacia las piernas, incluso de rebote, pero yo nunca lo he visto. Nunca he visto que ese protocolo se cumpla.

No sé si ustedes han estado en un lugar donde se realicen estos disparos, pero les quiero comentar que en cualquier minuto, en cualquier momento, incluso sin mediación de provocación de manifestantes, comienzan disparos, y no es uno, son cinco, son diez, son quince. Entenderán que diez disparos equivalen a ciento y veinte perdigones.

Hoy en la calle esos diez disparos significan fácilmente diez ojos menos, porque casi todos los disparos son realizados hacia la cara.

Yo doy fe de este testimonio, porque soy de las personas que ayuda a estabilizar a estas víctimas y trasladarlas a la urgencia.

Los perdigones pueden causar heridas letales. Si bien supuestamente son de goma, hoy podemos afirmar que son de plomo cubiertos con goma. Los perdigones de plomo pueden causar heridas, porque pueden reventar fácilmente una arteria, y son ocho minutos lo que tarda la arteria en expulsar la cantidad de sangre que se necesita para ocasionar la muerte.

De ahí la necesidad de que las cuadrillas de salud estén en los lugares donde ocurre la represión, porque si no fuese por las cuadrillas de salud estaríamos hablando de mucha más cantidad de muertos, porque todos los días atendemos gente en estado grave, a la que tenemos que ayudar antes de que llegue el personal profesional sanitario, como ambulancias o personal del Samu.

No solo hay traumas oculares, sino también fracturas craneales, fracturas expuestas y heridas de diversa índole. Esas heridas no solo se ven en manifestantes, sino que también en personas que están saliendo de sus trabajos.

Nuestra ayuda es universal. A mí una vez incluso me tocó atender a un carabinero que se encontraba herido. A mí me aterró, porque apenas el carabinero se me acercó yo pensé que me iban a detener, porque las cuadrillas de salud estamos todos los días siendo víctimas de amenazas de carabineros, de disparos, de golpes.

Es raro que ustedes encuentren una cuadrilla de salud a la cual no le hayan disparado. Nosotros nos hemos visto en la necesidad vital de usar protecciones. Yo llevo un año haciendo primeros auxilios y nunca en mi vida había tenido que usar tantas protecciones. Tenemos que usar un escudo de latón que tiene los impactos de nueve perdigones, y para que el latón demuestre la abolladura es porque fueron disparos cercanos. Nuestro escudo es blanco y posee la cruz roja.

Quiero hacer una reflexión final para cerrar mi exposición. Para mí suceden dos cosas. O tenemos una cantidad inmensa de personal de carabineros distribuida a lo largo de todo Chile que no está preparado en el uso de escopetas antidisturbios, porque de otra forma no se explica cómo hay tantos disparos en la cara, o bien tenemos carabineros que saben seguir órdenes y, evidentemente, esas órdenes son disparar en la cara a costa del protocolo.

Entonces, si me preguntan qué cosas debería investigar esta comisión, más allá del protocolo actual, es si Carabineros lo está siguiendo, y si no lo está siguiendo, saber por qué.

O sea, hay que determinar si Carabineros lo está siguiendo y estos son casos aislados o si hay órdenes de que esto suceda en todos los lugares en que hay manifestaciones.

Carabineros está facultado para usar estas escopetas cuando sus vidas estén en riesgo, pero hay miles de videos en los que se ve que los disparos son a las espaldas de las personas. A mí me dispararon militares en la espalda.

Señor Presidente, podría hablar mucho más, porque son treinta días de experiencia.

Quiero terminar agradeciendo a esta comisión por la investigación que realizan. Si necesitan información específica se las puedo facilitar quizás en otra instancia o en una nueva sesión.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Señores Olivo y Aguayo, en nombre de la comisión agradezco los testimonios valiosos, tristes e impactantes que han presentado.

En particular, señor Olivo, agradecer casi ese heroísmo de estar haciendo una doble pega, como lo son prestar asesoría jurídica y ayudar a los que son heridos.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, ninguno de los dos invitados dijo qué edad tienen.

El señor **AGUAYO**.- Señor Presidente, tengo 23 años.

El señor **OLIVO**.- Señor Presidente, tengo 21 años.

El señor **DÍAZ**.- ¿Fue derribada la puerta o estaba abierta y la empujaron? Esa es la primera pregunta.

Segundo: Una constancia médica sobre la afectación de salud de tu abuela, a propósito del polvo que esparcieron.

¿En algún momento te comunicaron qué cargos se te imputaban? Hiciste una denuncia; ¿Te ha tocado prestar declaración ante el Ministerio Público?

Eso, respecto de Francisco.

Bueno, a los dos agradecerles que estén acá y que den testimonio de los que les tocó vivir, y en particular a Joaquín, sobre la experiencia de colaboración de víctimas y testigos de lo que ha pasado en estos días.

Francisco, ¿te dijeron en algún momento o tenías conciencia de que no podían detenerte, aunque te encontraran en la calle, por toque de queda? ¿Sabías que no tenían derecho a detenerte?

Y a Joaquín, me parece de alto valor, para el trabajo de la comisión, que pudiésemos recibir los testimonios formales de la experiencia de la brigada sanitaria, incluso, tanto o más que los de la asesoría jurídica, porque sobre eso vamos a tener una investigación penal en curso. Pero a mí me parece que estos son testimonios bien significativos, y Joaquín ofreció que podía hacerlos llegar. No sé cuál puede ser el conducto, pero creo que sería de alto interés, porque entiendo que esto es algo formal, que está constituido formalmente como un organismo universitario, entonces que pudiéramos recibir ese testimonio como un insumo para la comisión, aunque no sé cuál es la forma, señor Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por cierto agradecer a estos jóvenes.

Para mí, que fui parte del movimiento de derechos humanos desde la Vicaría de la Solidaridad, es bastante impactante. Son calcados los relatos. Lo que sufrieron los jóvenes que vivieron las protestas de los 80, la brutalidad policial, es exactamente igual. La diferencia es que en esa época, en algunos casos, eran llevados por los servicios de seguridad a centros de reclusión clandestinos, pero la brutalidad policial es la misma.

Quiero dejar constancia en actas que indudablemente esto no es una idea que se le ocurrió al carabinero de turno de disparar la escopeta antidisturbios en la parte superior del cuerpo; a mi juicio hay una instrucción para hacerlo así, porque si no sería imposible que ocurrieran a lo largo de todo Chile las mismas situaciones.

Pregunta a Francisco: Tú fuiste detenido al interior de tu departamento. Me sumo a la pregunta de si derribaron la puerta, la patearon, tu no alcanzaste a cerrarla, ¿cómo fue el accionar?

Después, cuando tú intentaste resistir esta detención ilegal, dices que te golpearon y que te dieron un rodillazo muy fuerte en el estómago. ¿Lograste identificar al funcionario policial? ¿Pudiste ver quién fue el que te agredió de esa manera?

Señalaste que te rociaron gas pimienta y que trataron de ahorcarte. Eso lo hicieron con los brazos, con algún casco... ¿De qué manera realizaron este intento de ahorcarte?

Después -dices- llegó tu padre. A tu padre también le echaron una crema irritante en los ojos y también lo patearon.

Sé que no es fácil denunciar cada una de estas agresiones, y creo que dijiste que te querellaste. ¿Lo hiciste a través del Instituto Nacional de Derechos Humanos o en forma particular?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Disculpe diputada, tiene que acotar su intervención.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, lo siento pero es necesario precisar.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Yo también lo siento, diputada, porque tengo que conducir la sesión.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, a Francisco, básicamente la identificación del tipo que lo agredió y me sumo también a la posibilidad de que la brigada pueda entregar más antecedentes.

Señor Presidente, tendríamos que prorrogar.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- No es posible, diputada, para ello se requiere la unanimidad.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, quiero preguntar a los invitados por las secuelas que puedan tener, desde el punto de vista físico y psicológico, y si han tomado los resguardos médicos para que todo eso quede acreditado y registrado.

Los daños a la familia, si hay daños familiares, a tu papá, si quedó con heridas o con secuelas.

Los recursos judiciales, que es la misma pregunta que hizo la diputada Carmen Hertz, y el video al cual hizo relación, si lo puede agregar a la comisión, porque es un testimonio vivo y concreto de todo lo que pasó, especialmente en el momento en que lo golpearon. Ese video es muy clave.

Creo que su relato es fundamental, o sea, el relato detallado de lo que vio respecto de las prácticas de carabineros.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludarlos, agradecerles y pedirles que no se detengan. Llegará un momento en que van a querer hacer parecer cómo que todas las demandas sociales fueron acogidas, pero lo que no puede ocurrir es que olvidemos todo lo que han vivido ustedes y muchas otras personas más, pues escuchamos cómo se relativizaba, por Jaime Soto, que fue ejecutado con un disparo de revólver por carabineros en el Cerro 18, en lo Barnechea, en marzo de 2015, y Paola Soto, su hermana, que todavía pide justicia. Por Manuel Gutiérrez, por Felipe Aracena, por María Paz Cajas, una amiga que perdió un embarazo producto de una patada de Fuerzas Especiales de Carabineros.

Por eso, les pido por favor que si en algún momento llegamos a olvidar, que ustedes nos vengan a recordar, y que, pase lo que pase, aunque lleguemos a una nueva constitución o lo que pase con las demandas sociales, como país no podemos olvidar lo que ustedes han vivido y lo que muchos otros hoy no pueden contar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Joaquín Olivo.

El señor **OLIVO**.- Señor Presidente, respecto de la puerta.

La puerta se encontraba cerrada y el carabinero se abalanzó con el escudo sobre ella, y pasó con puerta y todo. De hecho tengo fotos de cómo quedó la puerta y la chapa rota.

Respecto a mi abuela, toda mi familia, que se compone principalmente de mi abuela y mi padre, está afectada. Tengo el certificado del Price donde dice, de manera explícita, en el caso de mi padre, el daño que sufrió y la secuela que le dejó, el estrés postraumático y todo lo demás.

Sobre los cargos, si es que se me imputó algo o se me dijo por qué había caído. Solo una vez pregunté y una sola vez se me respondió el por qué. Más bien, dos, pero la primera vez me dijeron que era por toque de queda, que había sido detenido por toque de queda. Cuando le dije y respondí a aquello de que yo estaba dentro de mi casa, lo que se me dijo fue: Entonces, ¿por qué levantai las manos? Eso fue lo que me dijeron. Ellos pensaron que fue una burla, algo personal, no le sé, pero insisto en mi relato en que yo estaba haciendo una seña de que no estaba haciendo nada y que no tenía nada en mis manos.

La declaración, que puede responder a las preguntas de los diputados en general, la hice para el tema de la querrela, que se está preparando, aunque aún no se presenta -no se ha judicializado-, y si he dado mi relato en otros espacios, ha sido solo acá, ahora, y para la comisión de la ONU que fue a Valparaíso. Esos son los espacios donde he dado mi testimonio. Más allá de eso, solo he hecho públicos en particular el video y una pequeña declaración de los hechos que hice al día siguiente.

Si sabía que no podían detenerme, la verdad no lo sabía. Jamás he vivido un toque de queda y no tengo la menor idea de lo que era sino a partir de lo que pasó cuando ocurrió el terremoto. Y yo, desde la Región de Valparaíso, veía lo que estaba pasando en el sur y uno se hacía el marco que estaban ayudando, que estaban reconstruyendo, o algo así, pero jamás pensé que en un acto político un toque de queda pudiera ser de esa forma.

Le respondo a la diputada Carmen Hertz, no puedo identificar a la persona que me golpeó, solo el porte lo hacía diferenciarse de los demás participantes, porque ninguno tenía identificación, de las 5 personas que entraron, ninguna tenía.

En el video se evidencia que las personas que tenían identificación se quedaron afuera y una sola funcionaria que entró al edificio tenía identificación, pero no subió a la casa, no me fue a sacar, se quedó abajo, fue la que intentó evitar que mi papá entrara por la puerta.

En particular, respecto de con qué me golpearon, o cómo me ahorcaron, bueno el golpe en el pecho fue con la rodilla; la rociada en la cara no fue con ese espray grande que se ve en las manifestaciones por parte de Fuerzas Especiales, sino con uno más pequeño, pero con la misma intensidad. No traje mi camiseta, pero ahí quedó toda manchada, naranja, por los efectos de la misma rociada. Me marcaron con el antebrazo la ahorcada y los golpes fueron con patadas, con las botas, derechamente en la cara y en la espalda.

¿Por dónde me estoy querellando? Creo haberlo respondido, por la universidad, la querrela tiene que ser presentada, también se está viendo la posibilidad de un recurso de protección, pero eso lo está viendo la decana de la facultad de Derecho que me está llevando el caso.

Respecto de las secuelas, vivo todos los días con secuelas, cuando salgo a la calle ya no es con la misma seguridad con la que lo hacía antes, insisto, por la presencia, posteriormente, de Carabineros en las cuadras circundantes y, obviamente, por el actuar y el contexto no puedo acercarme a Carabineros.

En particular, lo que me hace más daño y que más me duele es el no poder manifestarme de manera tranquila; después de lo que me sucedió, solo he podido ir a una marcha en particular. Solo quiero cerrar diciendo que ya no siento la misma seguridad ni siquiera manifestándome en forma pacífica; un carro, en particular, de Fuerzas Especiales, me cerró una vez el camino y me paralicé, ya no puedo manifestarme de la misma forma.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra Joaquín Olivo.

El señor **OLIVO**.- Señor Presidente, muy brevemente, quiero comprometer mi colaboración particular, puede ser una nueva instancia, por los conductos que a ustedes les resulten fáciles, para entregar todos los testimonios y las vivencias de mi trabajo como voluntario de primeros auxilios. Puedo conversar con otras cuadrillas, por si quieren entregar su testimonio; lo mismo con el movimiento voluntario de salud, la ex Brigada de Salud Fech y actual Movimiento de Salud en Resistencia.

Podemos iniciar conversaciones, yo comprometo mi participación y cooperación con las cosas necesarias para averiguar si hubo desproporcionalidad o no.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Te podemos pedir formalmente que, en la medida en que lo puedas hacer, pongas por escrito las cosas que te parezcan importantes y no las omitas, porque son parte de tu testimonio.

El señor **OLIVO**.- Por supuesto, incluso les puedo hacer llegar una copia de la aprobación del recurso de amparo que aprobó la corte, donde se describen estas situaciones, además del relato extendido y detallado.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Quiero informales que el lunes 9 tendremos una sesión solo de dos horas, por solicitud de algunos diputados de la comisión.

Ahora, no sé por qué omitimos, por lo menos en esta etapa, convocar a algunas autoridades, como el ministro de Justicia y Derechos Humanos, el ministro de Salud y al Ministerio Pública, cuestión que tenemos por definir..

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, pedí que se oficiara para que la Corte de Apelaciones nos indique las resoluciones de las cortes en las que se ha prohibido el uso de balines.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.30 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.